

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for location (Madrid, Provincias, Extranjero, Antillas, Filipinas) and subscription rates (Mensual, Trimestral).

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion y Redaccion de este periódico, calle de la Visitacion, 8, cuarto segundo de la izquierda. El importe de la suscripcion en Madrid se abonará en efectivo en la Administracion...

MADRID.—Miércoles 11 de Enero de 1871.

AÑO II.

NÚM. 283.



Hé aquí las adhesiones que recibimos ayer a los principios sustentados por el partido moderado conservador, los señores: Marqués de la Torre.—D. Agustín Miró.—Don Santiago Alba Fernández y D. Lucas Santirzo y Ubalde.

Nuestros apreciables y consecuentes amigos políticos de Gualchos, nos escriben adhiriéndose a los principios sustentados por el partido moderado conservador y en nombre de todos los de dicha localidad, suscriben la carta de adhesión los señores: D. Francisco Cruz.—D. Joaquín de Fodar.—D. Manuel de Fodar.—D. Francisco Noguera.

En nombre de nuestros apreciables y consecuentes amigos políticos de Membrio (Cáceres), se adhiere el Sr. D. Pedro Marchena Gonzalez.

ELECCIONES MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

Ya hemos dicho y probado varias veces que en el período de la interinidad, que en el período constituyente el gobierno revolucionario no ha podido conseguir acimatar sus ideas para la mejor gobernación del Estado, no ha podido conseguir que prevalezcan sus doctrinas en la administración y en la política; no ha podido conseguir engendrar con sus principios las leyes que han de servir de norma en esta sociedad perturbada; y si alguna vez el principio revolucionario se ha infiltrado en la legislación, se ha hecho esta ineficaz, inaplicable, y ó no se ha ejecutado, ó ha caído pronto en desuso, y las leyes han muerto antes de nacer.

Sobre esto, los hechos son tan claros, tan multiplicados y tan patentes, que la evidencia nos evita su demostración.

En la parte administrativa es quizá donde se ve más de bulto la infracción de los principios y de las leyes a un tiempo. En dos años de dominación absoluta, el tiempo de la revolución no ha podido conseguir establecer, ni mucho menos robustecer, una administración legal; siquiera esa legalidad fuera impuesta por nuestros esquivos adversarios. En dos años de dominación absoluta, sin traba de ningún género, sin partidos organizados para hacer la oposición en las Cámaras, sin las dificultades que vienen con el tiempo, la revolución no ha podido conseguir que la organización de los ayuntamientos en España obedezca a un sistema y a una ley, ni ha podido conseguir que las diputaciones provinciales fueran elegidas con arreglo a los preceptos y reglas de la revolución.

Si hemos sentido el peso del desorden y de la anarquía en todas las regiones de la política; si hemos soportado la anarquía en las calles, la anarquía en el gobierno, la anarquía en las Cortes, no es de extrañar, aunque sea mucho más censurable, el que la confusión y el desorden se vean principalmente retratados en nuestros cuerpos populares.

Los ayuntamientos se eligieron por una especie de sufragio de tumulto, porque en vano se pretendió dar carta de naturaleza al sufragio universal cuando se ejerce por primera vez en un pueblo que ni tiene práctica, ni costumbre, ni leyes, que garantizan y regulen este derecho universal; pero en fin, bien ó mal, mal en la mayor parte de los casos, los ayuntamientos deben su existencia a una especie de elección. Esta elección llamada popular, ha sido en los puntos más importantes anulada por el gobierno y sustituida por una elección de real orden. En unas partes, porque había partidos carlistas; en otras partes, porque había partidos republicanos, en otros puntos, porque le acomodaba al gobierno, y sin otra razón, los ayuntamientos han sido disueltos y reemplazados sin elección popular, teniendo un origen viciado y perfectamente inconstitucional. Estos son hechos notorios que no dan lugar siquiera a discusión.

Los ayuntamientos actuales de los pueblos más importantes y de las capitales más populosas de España no son el producto del sufragio universal, teniendo por consiguiente una vida completamente contraria a la índole de estos cuerpos, con arreglo a la Constitución vigente, y esos ayuntamientos están imposibilitados para ejercer las funciones que la ley suprema del Estado les concede, lo cual

se complica con la organización esencial del país, supuesto que los ayuntamientos tienen la importantísima facultad de intervenir en el nombramiento de senadores del reino.

Los ayuntamientos actuales, ilegales en su formación en muchos puntos de España, no pueden llevar su intervención a la constitución de la Cámara alta, sin impregnarla del virus de su ilegalidad. Esto no lo pondrá nadie en duda. Es preciso para que la ley se cumpla y para que los altos poderes del Estado puedan organizarse, es preciso una nueva elección general de ayuntamientos, y es preciso dar a esta elección el tiempo, la franqueza y la solemnidad que en sí tiene. El gobierno revolucionario, que no nosotros, es el que está en ello interesado. Esas instituciones democráticas; si no han de tener la vida de las flores en estufa, es preciso que inauguren su reinado con publicidad, con preparación, con popularidad, de manera que se vea el movimiento de los partidos y de los pueblos, de manera que las elecciones no se hagan por sorpresa, y que no sean un lazo en lugar de una operación noblemente inspirada y magistralmente ejecutada.

Estamos a 11 de Enero. Todos los periódicos abrigan dudas sobre el día en que se han de abrir los colegios municipales. Los mismos órganos ministeriales al seguir la polémica sobre este punto y al contestar á las dudas que se han suscitado, confirman y corroboran la incertidumbre en lugar de destruirla. No es necesario más.

Cuando los periódicos, es decir, cuando el poder vigilante del Estado; cuando las personas ocupadas exclusivamente del rumbo que llevan las cuestiones políticas dudan y vacilan y no pueden dar un consejo cierto á sus amigos políticos; cuando personas de ilustración conocida, de competencia manifiesta, que por hábito, por afición y por deber tienen que iluminar á sus conciudadanos sobre estas materias, y tienen hasta que dirigirlos cuando se trata de elecciones; cuando la prensa de partido y la prensa imparcial no sabe á qué atenerse sobre esta delicadísima materia, es que hay un vacío, es que la cosa no está clara, es que se necesita una resolución pronta.

¿Tiene el gobierno la intención de que las elecciones municipales se hagan el 21 de este mes? Eso sería una sorpresa para el cuerpo electoral, cuando se ha estado diciendo que las elecciones se aplazarían, que primero se harían las elecciones de diputados provinciales, y que estas elecciones se verificarían el 1.º de Febrero.

Es que el gobierno abriga la pretensión de que con las nuevas elecciones provinciales y los ayuntamientos actuales se constituya el Senado democrático? Pues el Senado sería una ilegalidad manifiesta aun dentro de las ideas proclamadas por los hombres de la revolución y el gobierno añadiría voluntariamente un nuevo motivo de conflagración á los muchos que ya existen.

El caso es grave y apurado: lo de la inacción y el silencio del gobierno inesplicable. Nosotros unimos nuestros débiles esfuerzos á la energía, á la perseverancia, á la solidez de razones con que otros colegas se nos han adelantado para salir de esta situación oscura, penosa y contraria á todos los principios de publicidad constitucional.

Y esperamos que el gobierno no se hará sordo á una necesidad tan apremiante y en cuya aclaración está él más interesado que nosotros, como representante momentáneamente de los intereses sociales.

Así como en las líneas anteriores hemos dado al gobierno un aviso que le conviene, para terminar, debemos dar una voz de alerta á los electores para que se preparen á la lucha legal, reservándose para otro día estenderlos en mas amplias explicaciones.

YA EMPEZAMOS.

Uno de nuestros colegas de la tarde, La Política, dice que el Sr. Martos está decididamente en desgracia; que á pesar de no ser el día señalado para el despacho con el ministro de Estado, ayer llevó á la firma algunos nombramientos diplomáticos acordados en el Consejo de la noche anterior.

«Pero, según parece, añade el colega, S. M., si

bien no los ha rechazado abiertamente, se ha tomado tiempo para resolver, indicando que los frecuentes cambios en el personal diplomático hacen mal efecto en Europa, y que no halla bastante justificado el de que se trata, toda vez que la situación política interior no se ha modificado esencialmente.

«No cremos, sin embargo, que esto sea motivo bastante para que el Sr. Martos deje el ministerio, como se decía esta tarde, mucho menos cuando sus cimbrios amigos le instan para que no abandone su puesto.»

Al propio tiempo hace otras indicaciones acerca de obstáculos que se habían encontrado para determinados nombramientos, y habla de la Tertulia progresista como de un poder igual á cualquiera otro, y de las luchas que para cada nombramiento es preciso sostener. No es tampoco para nadie un misterio que la Tertulia se halla profundamente disgustada del giro de los acontecimientos; que el Sr. Ruiz Zorrilla se tiene por humillado con la posición secundaria que ocupa; que se desea la salida de ciertos empleados de algunos puntos que la Tertulia quisiera ver ocupados en su totalidad por progresistas; que cuántas veces hay, ó se presume que va á haber una negativa, ó se ve que ha sido preferido un unionista ó fronterizo, se habla de reacción y se apela al vocabulario conocido para producir efecto, y se trina y jura, por cuanto hay que jurar, mientras La Iberia entona sus dulcísimas sinfonías en loor de todo lo nuevo; aun de los banquetes de Fornos, célebres desde el discurso pronunciado por el Sr. Ruiz Zorrilla, á bordo de la Villa de Madrid.

Es decir, que no sale todo á medida del deseo: que hay impaciencias, celos y envidias; que se murmura mas de lo alto que de lo bajo; que hay muchos que se llaman á engaño: que la gente del progreso no está contenta con lo que consigue, porque deja de conseguir muchas cosas que desea y teme perder todo lo que ha conseguido. Esta es la verdad, y que andan molinos y carriaconceidos; que se espantan ahora del resultado de su obra, y que ven mas claro que lo que quisieran verlo; que el día menos pensado, si ellos insisten en sus pretensiones y arrogancias, y en su papel de dominantes, y si los que hoy ocupan el ministerio de la Guerra y otros puestos continúan en ellos, el día menos pensado sale otra vez la regia prerrogativa, se arma la misma y lo mismo que se armó en 1856, y quedan mas esclaustrados que lo quedaron en aquella fecha memorable.

Lo de Martos es cierto; lo de otros que no son Martos tambien lo es; es igualmente cierto el disgusto del progresismo por las causas indicadas. Es decir, que asoman ya los famosos obstáculos tradicionales, que en boca y pluma de progresistas ya se sabe lo que significan: es decir, que pronto se volverá á las andadas, y entonces veremos si se entonan ó no los ditirambos de ahora en ciertos periódicos. Porque es de advertir que lo que es por de pronto no se apartan de los hijares las espuelas del general Serrano; y que el día que se toque á quitar coronales, no vale pronunciarse, y si se hace un pronunciamiento, las consecuencias han de ser funestísimas para los patriotas de la calle de Carretas.

Ahora comprenderán, y por lo visto van comprendiendo nuestros buenos amigos los progresistas, lo excelente y admirable y deseable que es el orden, lo bien que han hecho en coronar el edificio revolucionario, y lo holgadoamente que se irán encontrando á medida que se vayan sacando las consecuencias. ¿No buscáis votos para coronar el edificio? pues ahí tenéis lo que os cuestan, y todavía no sabéis lo que os habrán de costar. ¿No buscáis lo que os convenia? ¿no digisteis que habíais encontrado lo que buscábais? pues ahí lo tenéis, y estais de un humor que no se os puede resistir. ¿Qué os pasa? ¿qué teméis? ¿os incomodan Serrano, Ulloa, Ayala y otros? pues exigid que sean separados; declaradlos enemigos vuestros y de todo lo que habeis dicho que seria vuestro, y esterminallos, siguiendo las inspiraciones de vuestro cuarto ó quinto jefe el Sr. Olózaga. ¿Hay algo mas que os incomode? vosotros sois soberanos; disponed, mandad y seréis obedecidos. No debéis cejar; la situación es vuestra, y debe ser lisa, llana y

abonada. ¿Quién es Serrano, para haberse cargado con el santo y la limosna?

Atrevo: la victoria es vuestra; no perdáis tiempo; ved que sino os van á hacer otra como en 1856; vivid muy alerta. Os van á dejar burlados en las elecciones; y aun antes, Dios sabe lo que os podrá suceder. Se os ponen obstáculos y tranquilas en todas partes, y os la están urdiendo buena. Ya vereis como tenemos razon.

¡Buen ánimo! ya sabéis cuál es la bella literatura para tales casos: reacción, obstáculos tradicionales, ingratitud, perfidia, alevosía, en fin, las campanas grandes, que nadie como vosotros sabe echar á vuelo. No olvidéis que han pasado ya dos años y que sois como los pavos, que no pueden vivir tres Navidades: mucho ojo y avizor; á derecha é izquierda, arriba y abajo, por todas partes, ¡que os cortan! Ved que aquel famoso voto fué el cebo que os pusieron y vais á caer en el anzuelo. Ved que D. Salustiano no ha logrado ser embajador ni aun de Fraecia. Ved que os han puesto una cuña entre vosotros aquella famosa espada de Damocles, que constituía las delicias de vuestra literatura en otros tiempos.

Somos vuestros buenos amigos; ya lo sabéis: si por una rara aprension nos tenéis por enemigos, aceptad nuestro consejo, que según el refrán, del enemigo se ha de tomar. ¡Mucho ojo! ¡que vais á caer por escotillon! anocheis y no amanecéis: que no se duerma esa Tertulia: que hay moros en la costa: ya habeis visto á los fronterizos. Levantados á la altura de otras veces: hablad como hablabais en tales ocasiones y proceded como procedíais. Si no lo hacéis sois perdidos; entonces podreis acusar á cualquiera menos á nosotros que os hemos avisado del peligro.

LA EMPERATRIZ VINDICADA.

Con este titulo publica, en El Universo, monsieur Louis Veulliot una interesante carta que dirige á M. Jules Favre pintando con los mas vivos colores uno de los vicios que son mengua y desdoro de las sociedades modernas, la difamación.

El célebre escritor católico anatematiza en lenguaje viril y apasionado, á esos miserables políticos de taberna, que no habiendo sabido alcanzar con el trabajo honrado una posición independiente, derraman el veneno de su torpe lengua, y el negro tizne de su lapiz vendido sobre todo lo que es bello, sobre todo lo que es noble, sobre todo lo que se levanta por cima del nivel del fango en que viven atolados, y que pretenden ¡insensatos! arrojar sobre las frentes mas puras. Harto tenemos que lamentar entre nosotros los deplorables efectos de esta torpe manía, para no leer con gusto las acedadas páginas en que justamente la estigmatiza el publicista francés, y por eso las trasladamos á las columnas de El Eco, seguros de que nuestros lectores nos lo han de agradecer.

Hé aquí la carta: «Muy señor mio: A pesar de las múltiples y graves ocupaciones que es de suponer tenga V. por tantos conceptos, como creo que á decir verdad no tiene V. gran cosa que hacer, permítame V. que le ocupe algunos instantes. No le faltará á V. su recompensa. Como me encuentro bastante mal gobernado, no ambicionaba la honra de vuestra tutela. Me la habeis impuesto y es cara: no producís nada: ó mejor dicho, os lo lleváis todo. Séame lícito, pues, consolarme como el pueblo soberano que se divierte en mortificar á sus intendentes, y en demeritarlos lo mal que entienden su oficio. Es un trabajo estéril, pero alivia; V. debe saberlo, puesto que se ha permitido ese desahogo durante toda su vida sin haberse ocupado en adelantar algo, como era su deber.

Por lo demás, todo lo que voy á decirle no puede ser indiferente, ni al fundador de una república, ni al vicepresidente de la defensa nacional, ni al ministro de Negocios extranjeros, ni al ministro de nuestra pequeña Gobernación; el académico y el antiguo decano del colegio de abogados no dejará de encontrar algún interés en estos renglones, que á su vez agradarán al ex-cofrade de San Vicente de Paul, por poca memoria que conserve de este su primero y mejor estado.

Mas de una vez me ha tenido V. ocupado, hasta causarme tedio, con asuntos menos importantes.

No ignora V., seguramente, que nuestra sociedad se halla afluída por diferentes especies de canallas, cada cual mas vil y mas insolente. No habrá V. dejado de oír

á los que le rodean, que antiguamente las oficinas públicas se hallaban llenas de esta gentuza, pero no pocos creen en el día que lo peor estaba por colocar. Sea como fuere, existe una especie á quien vuestro advenimiento en la política le da un nuevo impulso. Llámase la de los caricaturistas democráticos. Si no es la mas insolente y la mas vil, cerca le anda.

Confieso que los trabajos de esa gente son en extremo curiosos, como que presentan la fotografía mas exacta de la deformidad moral. En ellos puede estudiarse el interior de las almas depravadas, y ya sabe usted qué aspecto presentan las cosas humanas vistas desde intelectualmente desde Charenton ó desde Bicetre. Pero la política tiene mucha razon en no permitir que los huéspedes de estos dos establecimientos establezcan su cátedra en el arroyo, y en no consentir que la ciencia haga sus diseciones en las plazuelas; un horrible contagio sobrevendría inmediatamente, arrastrando en pos de sí policía, civilización y humanidad.

BAJO EL IMPERIO, el caricaturista no tenia pleno derecho sobre todas las cosas y personas. No le era lícito manchar las sagradas vestiduras: el ciudadano guardaba incólume contra él la propiedad de su nombre y de su rostro. Nadie podía tener que un tono hecho de lodo, de envidia y de concupiscencia le colgase á la vista de los gabinetes inmundos de lectura de su barrio, injuriándole de un modo inepto y alevoso á la vista de su mujer y de sus hijos. A nadie obligaba la ignominiosa costumbre de proporcionar su contingente á uno de los procedimientos mas activos para llegar al desprecio de sí mismo y al de los demás; porque V. vendrá en que es mal sano para el público que un ciudadano se vea obligado á soportar en forma de cartel afrentas tales que podría y debería castigar inmediatamente con las reciebas de viva voz. Ahora bien; en vuestra república, la gente de que aquí se trata, ¿no debería como menos guardar cierto respeto al ocuparse de las personas, de la religion, de las costumbres, y al referirse al pudor y á la conciencia de los demás? Si esos son vuestros designios, no se conoce.

Más de una vez os han llamado la atención sobre la nube de caricaturas que desde vuestro advenimiento al poder no ha cesado de ofender la vista de los habitantes de la ciudad. En punto á bellas artes, la república de 1870 no ha producido otra cosa, y en la vida se ha visto nada mas bárbaro y bestial. Las producciones á que me refiero, son sanguiñarias, son obscenas y son además horriblemente necias.

No de otro modo el abyecto presidario, el mas infame bandido dibuja en las paredes del presidio con la punta de un clavo roldado, y sus dibujos sirven de diversion al resto de la chusma. Al ver estas criminales hediondes se adivina la ciudad sumergida en sus cloacas, y es fácil prever que el infame clavo que sirve hoy de buril, servirá mañana de puente. El hombre cuyas miradas se ofenden de este modo siente su corazón mas lacerado por ello que por los triunfos de los prusianos. Inscribis en las paredes República democrática indivisible; Libertad, igualdad, fraternidad, y por debajo de estas palabras permitis fijar las caricaturas que simbolizan la division, la licencia la tiranía y el odio. Reconozco en ellas las facciones de nuestros conciudadanos puestas en la argolla; veis sus cuellos bajo el hacha de la guillotina, mientras llega tan triste cuadro á convertirse en espantosa realidad; veis la imagen de una mujer que ha reinado veinte años; y su reputación y honor nunca han sido ultrajados; y sin embargo, hoy es víctima de injurias á las cuales toda mujer preferiría la muerte.

Y pensar que estamos condenados á ver todo esto colgado en el pórtico del palacio á donde otro tiempo ibais á rendir homenaje, ese palacio donde habita hoy el jefe de vuestro gobierno. ¿No os avergonzais de ver que así os degradan á vosotros mismos? que no hay que dudarlo, la afrenta infame hecha á aquella mujer y al pudor público, recae principalmente sobre nuestras cabezas. Os hacéis cómplices de este salvajismo cobarde, corrompido y corruptor.

Por este procedimiento se llegó á asesinar á Marie Antoinette después de haberle robado la honra. En medio de los ahullidos de la canalla y á la luz del sol, una mujer augusta é inocente fué arrastrada lentamente al suplicio, y no hubo un francés que intentase siquiera hacerse aplastar bajo las ruedas de la fatal carreta. ¿Queréis que se reproduzcan aquellos días y que renazca un pueblo semejante? No tenéis mucho que hacer para alcanzarlo. Las caricaturas llevan ya el sello de aquel canibalismo sediento de sangre. Y no les ha faltado durante mucho tiempo su acompañamiento de libelos por el mismo estilo. Las gentes de quien nos ocupamos tienen además de los lapices plumas semejantes impregnadas en no sé qué materias putridas capaces de difundir todas las pestes á la vez, y como era necesario que su industria no fuese contrariada, subvencionaban turbas de ahulladores de toda especie y de todo sexo, niños, mujeres, viejas espantosas, rufianes de tez amarillenta que no os servían ni para electores, lesion leprosa y hedion-

mérito y mucha doctrina á ser su destino constar en las actas del consejo de gobierno de la India; pero fuera de lugar en la Cámara de los Comunes. Así, no deberá extrañarse que no hiciera efecto alguno en una asamblea tan habituada como aquella á las vivas y casi diarias discusiones de Pitt y Fox; y que, después de haber satisfecho su curiosidad, examinando la traza y las maneras de un personaje de tanto renombre, los diputados se fueran á comer, dejando á Hastings que leyera hasta media noche su historia á los buigieres de la Cámara.

Cuando se hubieron llenado estos requisitos preliminares, Burke presentó á la Cámara, los primeros días de Junio, la acusacion concerniente á la guerra de los rohillas. Y obró con gran cordura comenzando por este punto, porque Dandás habia propuesto poco antes á los Comunes un acuerdo que fué votado y que tenia por objeto censurar en los términos mas severos la política seguida por Warren Hastings respecto de Rohiland. Poco ó nada podía decir Dundas para defender la incoherencia de su conducta; pero se opuso resultante á la proposición y declaró, entre otras cosas que, si bien consideraba la guerra de los rohillas como injustificable, tambien creia que los servicios prestados por Hastings á la patria, desde aquel entonces, eran tan grandes que hacian olvidar su delito. Pitt no habló, pero votó con Dundas y Hastings fué absuelto por 119 votos contra 67.

Fuerte se creyó entonces, y seguro de la victoria, y en efecto que, al parecer, no lo faltaban razones para estar orgulloso. De todas sus medidas, la guerra contra los rohillas era la que sus enemigos podian atacar con mas ventaja, por haber sido censurada por la junta de directores, por la Cámara y por Mr. Dundas, uno de los

WARREN HASTINGS, 1732 á 1818 POR LORD MACAULAY.

La India entera se ofrecía á la contemplación de su espíritu, desde las espléndidas salas en que los pretendientes ponían oro y perfumes á los pies del soberano, hasta las llanuras salvajes donde se alzaban las tiendas de los gitanos; desde los bazares bulliciosos que parecían colmenas de abejas, hasta los bosques solitarios que recorría el indio agitando un manojo de anillos de hierro para espantar á las hienas. Y estaba tan impaeto, y conocía tan perfectamente la insurrección de Benares como el motin de lord Jorge Gordon y la ejecución de Nuncomar, como la del doctor Dodd, siendo, en fin, para él una cosa misma, la tiranía en Bengala que la tiranía en las calles de Londres.

da del infierno, autorizada á cobrarse con sus manos e precio de las infamias.

Estas hordas inmundas los gaseos, chillando y pregonando esas obscenidades que solo ellas mismas parecían capaces de escribir. El tunante insistía con mas fuerza cuando os veía acompañado por una mujer ó un niño. Entonces saboreaba su poder, y se engalanaba con su andrajosa magestad.

¿Cuál de los miembros del gobierno de la defensa nacional se ha libertado de semejantes insultos, y qué provecho ha juzgado que producirían para la defensa nacional? Por mi parte he sentido que en aquel momento me robaban la patria, y que al dolor de ser vencido se unía la infamia del envilecimiento: sentí en el rostro el bofetón que más me duele la espalda, y me dije á mi mismo que felices ó desgraciados nunca hariais nada grande vosotros que tolerais esos ultrajes á la justicia, á la honradez y al honor.

¿Es cierto que por el ministerio de Hacienda se ha expedido la orden para que á D. Amadeo, ó persona que nombrase, se le entregue por adelantado la mesada correspondiente á la lista civil del presente mes de Enero ó sea la cantidad de dos millones y medio de reales?

Ha llegado hasta nosotros este rumor, y quisieramos que los diarios ministeriales dijese, pero con verdad, lo que hay en el asunto.

Por hoy no hacemos comentarios.

En la lista que ayer publicamos de los notables juristas que se han presentado á defender á El Tiempo y á El Eco de España en las denuncias que tienen pendientes, omitimos involuntariamente los nombres de nuestros consecuentes y queridos amigos que á continuación insertamos.

Excmo. Sr. D. Agustín de Torres Valderrama. Ilmo. Sr. D. Gregorio Muñoz. Sr. D. Hermenegildo María Ruiz.

También debemos advertir que en la mencionada lista aparece equivocado el apellido de nuestro amigo Sr. Lopez Serrano, pues dice Lopez Sorano.

Los escritores republicanos Sres. Lafuente y Córdoba y Lopez, que fueron conducidos el domingo al gobierno civil en clase de detenidos, han sido encerrados en el Saladero, segun anuncia un colega.

De La Epoca copiamos lo siguiente: «Con las grandes demostraciones de sentimiento hechas en España por el partido progresista de resultas de la horrible y alevosa muerte dada á su jefe el general Prim, demostraciones que los demás partidos han tenido la delicadeza de no contrariar, contrasta notablemente el lenguaje de algunos periódicos extranjeros, de la Courrier de la Gironde, entre otros, que ha publicado un terrible artículo titulado «La espacion», examinado con espíritu deliberadamente hostil la vida pública del que figura en primera línea durante el periodo revolucionario inaugurado en 1868.

Después de asentar que la única causa de los males que nos afligen, de las perturbaciones que nos agitan sin cesar, hay que buscarla en la falta de sentido moral, dice hablando del general Prim estas palabras:

«Ese hombre que habia dirigido á su voluntad durante algunos años los acontecimientos de su país, que habia vivido de expedientes al día de una política aventurera, que no habia sido severo en cuanto al uso de los medios, y que hacia poco caso del día siguiente, no asistirá al logro de sus innumerables maquinaciones, faltará al llamamiento, y su muerte inopinada, como observa juiciosamente La Liberté, no va acompañada de ninguno de esos estremecimientos consoladores que se apoderan de la conciencia universal al anuncio de un crimen político.»

El periódico citado concluye con estas consideraciones: «Los hombres políticos tienen sus enemigos, escusado es decirlo; pero si las pasiones de los partidos tratan sin compasión á los hombres en el poder, quedan los actos, y considerando estos es como se llega á pensar que el general Prim no tuvo mas enemigo que él mismo. No hay que juzgarle con demasiada severidad para llegar á esa conclusion. Basta echar una mirada sobre esa vida tan mal empleada, en la que el amor al bien no ha dejado huella alguna, sobre esa inteligencia vulgar que estaba atacada de completa ceguera en punto á sentido moral, para comprender que los que le prodigan elogios y le votan honores públicos, carecen tambien de él, por completo á su vez. Pregúntase uno con sorpresa qué virtud, qué servicios eminentes son los que las Cortes invitan á la nación á recompensar.

Aflige ver con oscuro merecimiento se necesita para obtener tan grandes favores; se resiente la necesidad imperiosa de recusar un fallo que lastima todas las convenciones; se compadece á los hombres que no quieren ni salvar su país, ni decir la verdad; y cosa extraña, si por un momento se ve uno consolado en presencia de ese drama lúgubre, es cuando se vuelve una poster mortada hacia la víctima. Cuando la sangre corre á torrentes de sus numerosas heridas; cuando sus caballos asustados se le llevan hacia su palacio y hacia la eternidad; cuando después de haber comprendido ante la muerte que todas sus tramas, todas sus codicias ardientes no eran mas que decepcion y quimera, repite esta palabra, esta sola palabra que servirá para tranquilizar la opinion pública y rehabilitar su memoria: «Espacion!»

«Nuestros sentimientos cristianos y la hidalguía á que no sabemos faltar ni aun respecto de nuestros adversarios, nos impiden asociarnos á esas terribles frases inspiradas por la irritacion que en Francia despertaba la idea de que el conde de Reus

agrado de los amigos de Hastings, y el ministro manifestó cuál era su parecer en el asunto con la facilidad y elocuencia de siempre: sostuvo que el gobernador general habia tenido derecho de exigir del Rajah de Benares auxilios pecuniarios, y de imponerle una multa cuando rehusó darlos; dijo que la conducta de Hastings durante la insurreccion fué notable por la inteligencia y valor que demostró en ella; y censuró amargamente la de Francia, así en la India como en el Parlamento, reputándola deshonorosa y malévola en alto grado. La conclusion natural de estos argumentos de M. Pitt, parecia ser la absolucion de Hastings, y así, amigos y adversarios del ministro, esperaban oír de sus labios una declaracion en este sentido; pero con gran sorpresa de todos los partidos, Pitt terminó diciendo que, si bien hallaba justo que Hastings hubiera impuesto una multa por contumacia á Cheyte-Sing, la cantidad señalada por él en el caso presente le parecia excesiva; y fundándose en esto solo, toda vez que por lo demás aplaudia la conducta del gobernador en el negocio de Benares, manifestó que votaba en favor de la proposicion de M. Fox.

La Cámara quedó silenciosa y conmovida, y no sin razon para ello. Porque, aun cuando lo hecho á Chiyte-Sing hubiera sido tan escandaloso como decian Fox y Francis, era trivial y de poco momento comparado con los horrores de Rohiland. Además, si Mr. Pitt consideraba el asunto de Cheyte-Sing de un modo exacto, no habia tampoco motivo alguno para dar un voto de censura á Hastings y menos para proceder contra él; pues, si su falta se limitó á esto, si tuvo derecho á imponer una multa, cuyo máximo no estaba determinado en ningun documento, sino que él debía regular discrecio-

nalmente, y que, no en provecho suyo, sino en beneficio del Estado, exigió una cantidad excesiva, parecemos que no hubo razon para entablar un procedimiento criminal de tanta solemnidad; procedimiento al que no se habia sometido á ningun funcionario público en mas de sesenta años. Comprendemos y nos explicamos las razones que habrían podido decidir á un hombre íntegro y honrado á tomar respecto de Hastings cualquiera otra determinacion que la de Pitt. Podría crear necesario un gran ejemplo que, vengando el honor nacional ofendido, evitara lo porvenir las exacciones y las iniquidades; podíase, á causa de esto mismo, votar por la acusacion en lo relativo á la guerra de los rohallas y al negocio de Benares; y se podia tambien creer que Hastings habia redimido sus faltas con grandes y señalados servicios á la patria y que no debía votarse por la acusacion.

A nuestro parecer, la conducta mas imparcial y justa hubiera sido votar por la absolucion en el capítulo de los rohallas y por la absolucion en el de Benares; y así lo hubiéramos hecho tambien de considerar este último de igual modo que M. Pitt. Pero lo que no se concibe es que un hombre dotado de la décima parte del talento de M. Pitt observara su conducta, absolviendo á Hastings en lo relativo á la guerra de los rohallas, debilitando la acusacion de lo de Benares hasta el punto de no dejar fundamento para ella y declarando luego que procedia.

Será bueno recordar que la razon principal que dió el gobierno para no perseguir á Hastings á propósito de la guerra de los rohallas, fue que las faltas de la primera parte de su administracion quedaron compensadas

con los servicios prestados á la patria en la última. Y siendo así, no parece anormal que los hombres que habian dicho esto votaran luego que la segunda parte de su administracion contenia materia para perseguir sobre veinte asuntos diferentes? ¿Puede darse algo mas incomprensible y contradictorio que representar, primero, la conducta de Hastings, de 1780 á 1781, tan meritoria y digna que debiera, como en las obras de su peroracion en la teología católica, redimir las culpas pasadas, y proceder luego contra él por esa misma conducta?

Y fué tanto mas grande la sorpresa que produjo el pasado día por M. Pitt, cuanto que veinticuatro horas antes recibieron, como de costumbre, aquellos individuos de la Cámara con cuyo apoyo podia contar el gabinete, invitaciones de la tesorería, rogándoles puntual asistencia y que votaran contra la proposicion de mister Fox. Hastings afirmaba que la mañana del día de la discusion estuvo Dundas muy temprano á visitar á Pitt, á quien despertó, permaneciendo largas horas en conferencia con él, y que el resultado de la entrevista fué abandonar este á la venganza de la oposicion. Sin embargo, á pesar de toda su influencia y poder, no le fué posible á M. Pitt arrastrar á la totalidad de sus partidarios al nuevo camino; que muchos funcionarios de gran importancia, entre otros el fiscal del tribunal supremo, M. Grenville y lord Mulgrave votaron en contra. Pero como el número de los ciegameños adictos á su persona, y que lo seguian sin preguntar á dónde los llevaba, era muy crecido, estos hicieron inclinar la balanza. Ciento diez y nueve votaron la proposicion de mister

Fox, y setenta y nueve en contra. Dundas siguió en silencio á Pitt.

William Wilberforce, el grande hombre honrado y virtuoso que ya no existe, solia referir los incidentes de aquella tan memorable sesion, describiendo el asombro de la Cámara, y recordando las admirables reflexiones que hacian por lo bajo contra el primer ministro algunos habituales partidarios del gobierno. Pitt mismo pareció comprender que su conducta necesitaba explicarse; y levantándose de su banco, fué á sentarse al lado de Wilberforce para decirle que habia llegado á ser imposible de todo punto para él, continuar, en conciencia, defendiendo á Hastings por mas tiempo, á causa del mal aspecto que ofrecia su negocio. Añadiremos de paso que Mr. Wilberforce daba enteros créditos á la sinceridad de su ánimo, y creia destituido de fundamento las sospechas que tan astraña conducta hizo nacer; las cuales, á decir verdad, eran de tal naturaleza que cuesta trabajo repetir. Sostenian los amigos de Hastings, en su mayor parte adictos al gobierno, que Dundas y Pitt habian procedido de aquella suerte por celos, en razon á que, siendo personalmente simpático al rey, y el idolo de la compañía de las Indias y de sus empleados, si la Cámara de los Comunes lo absolvía y tomaba asiento en la de los lores, y era nombrado miembro de la gerencia, seria casi seguro que su alianza íntima con el imperioso y energético Thurlow diera por inmediato resultado poner en sus manos la direccion de los negocios de Oriente; cosa que lo hubiera colocado en condiciones de ser con el tiempo un rival formidable en el mismo seno del gabinete.

«Art. 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ó en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella, el territorio á que se aplicase se registró durante la suspension por la ley de orden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender mas garantías que las consignadas en el párrafo de este artículo, ni autorizar al gobierno para extrañar del reino, ni deportar á los españoles, ni para detenerlos á distancia de mas de 250 kilómetros de su domicilio.

En ningun caso los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Este, como todo el mundo sabe, es un artículo infringido. A continuacion ponemos otro que no está en uso, quizá porque se teme las consecuencias de que lo esté, aunque entonces valdria mas no haberlo puesto en la ley.

«Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley.

La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

hubiera podido ser la causa ocasional de la guerra: pero al mismo tiempo, se nos hecío manifestar que hay tambien exageracion en los honores casi divinos tributados al jefe de un partido.»

Pasan de cuarenta los ex-constituyentes de quienes se habla para ocupar altos destinos. Despues de este hecho, no queda nada que ver en materia de amor á las incompatibilidades.

Segun uno de nuestros colegas, en uno de los Consejos de ministros mas próximos se discutirá la conveniencia de que las clases todas del ejército presten juramento de fidelidad á la nueva dinastía.

«¿Qué dificultad puede haber en esto? ¿Pues á bien que al general Serrano, al general Izquierdo y demás compañeros revolucionarios se les ofreciera gran reposo en jurar, cuando tanto han jurado y perjurado!

Parece que en un plazo mas ó menos corto sufriran las desinteresadas consecuencias de la conciliacion los Sres. Rances, Mazo y Rascon.

Si cesantia parece acordada por el Sr. Martos, ¿pero el Sr. Martos tendrá fuerza bastante para lograr sus deseos? Posible es que no, porque en altas regiones parece que existen grandes prevenciones contra él, y sobre todo, á producir cambios rápidos y bruscos sin conocer la verdadera causa que los motiva.

Para la embajada de Francia vuelve á hablarse del Sr. Olózaga, y para la plenipotencia de Méjico del Sr. Alvareda.

Si en sus combinaciones diplomáticas no es mas feliz el Sr. Martos que en sus circulares gubernamentales, posible es que aquellas no tengan lugar, así como las últimas, tampoco parece que llegaran á ver la luz pública.

Si estos fiascos se reproducen no se comprende la existencia ministerial del Sr. D. Cristino, y mucho menos teniendo en cuenta los feros del señor Martos.

Se nos figura que al ministerio se le va á ir un punto por Estado, y tal vez otro por Marina (como decimos en otro lugar), y si por un punto solo se va una media, ya comprenderán nuestros lectores cuán fácil será que se vaya por dos.

Y entre tanto, callando el manso de Ruiz Zorrilla.

«Si se cargará con el santo y la limosna? El Norte de Gerona nos cuenta que uno de estos días ha quedado formada en aquella ciudad la partida de la Porra, prestando algunos de los individuos que la componen el juramento de fidelidad de cumplir fielmente el honoroso cargo que se proponen desempeñar. Dicho periódico añade, por mas increíble que parezca, que el juramento ha sido prestado en una de las iglesias de Gerona.

Así nos gusta; esas grandes, humanitarias y civilizadoras asociaciones, deben llenar toda clase de requisitos al constituirse, y despues albergarse en suntuosos palacios.

Dice un colega que algunos diputados de las Constituyentes renunciarán á luchar en las próximas elecciones.

Esto nos recuerda á D. Simplicio renunciando la mano de doña Leonor.

Lo raro y fenomenal es que hayan venido á las Cortes ciertos constituyentes, apesar de la anarquía social y política que reinaba en el país, cuando tuvieron lugar las elecciones.

Contra lo que se suponía y creía, parece que el general Cialdini piensa regresar en breve á Italia.

Ayer quedaron definitivamente acordados los nombramientos de los directores del ministerio de la Gobernacion, en esta forma:

De política, D. Vicente Romero Giron; de ad ministracion local, D. Feliciano Perez Zamora; de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, D. José Peris y Valero; y de comunicaciones, don Victor Balaguer.

Segun manifestó anteañoche á un individuo del gabinete con quien tuvo una conferencia, el señor Ruiz Gomez se ha negado terminantemente á aceptar la Intendencia de Cuba.

La interrupcion de la línea del Norte no se limita al telégrafo, sino que tambien alcanza al camino de hierro, pues ayer no hemos recibido el correo de Francia, viendonos privados de comunicacion á nuestros lectores noticias del día sobre las operaciones militares que tienen lugar en Francia, limitándonos á detallar las ya conocidas.

Del niño no sabemos otra gracia, sino que sigue divirtiéndose.

con los servicios prestados á la patria en la última. Y siendo así, no parece anormal que los hombres que habian dicho esto votaran luego que la segunda parte de su administracion contenia materia para perseguir sobre veinte asuntos diferentes? ¿Puede darse algo mas incomprensible y contradictorio que representar, primero, la conducta de Hastings, de 1780 á 1781, tan meritoria y digna que debiera, como en las obras de su peroracion en la teología católica, redimir las culpas pasadas, y proceder luego contra él por esa misma conducta?

Y fué tanto mas grande la sorpresa que produjo el pasado día por M. Pitt, cuanto que veinticuatro horas antes recibieron, como de costumbre, aquellos individuos de la Cámara con cuyo apoyo podia contar el gabinete, invitaciones de la tesorería, rogándoles puntual asistencia y que votaran contra la proposicion de mister Fox. Hastings afirmaba que la mañana del día de la discusion estuvo Dundas muy temprano á visitar á Pitt, á quien despertó, permaneciendo largas horas en conferencia con él, y que el resultado de la entrevista fué abandonar este á la venganza de la oposicion. Sin embargo, á pesar de toda su influencia y poder, no le fué posible á M. Pitt arrastrar á la totalidad de sus partidarios al nuevo camino; que muchos funcionarios de gran importancia, entre otros el fiscal del tribunal supremo, M. Grenville y lord Mulgrave votaron en contra. Pero como el número de los ciegameños adictos á su persona, y que lo seguian sin preguntar á dónde los llevaba, era muy crecido, estos hicieron inclinar la balanza. Ciento diez y nueve votaron la proposicion de mister

Fox, y setenta y nueve en contra. Dundas siguió en silencio á Pitt.

William Wilberforce, el grande hombre honrado y virtuoso que ya no existe, solia referir los incidentes de aquella tan memorable sesion, describiendo el asombro de la Cámara, y recordando las admirables reflexiones que hacian por lo bajo contra el primer ministro algunos habituales partidarios del gobierno. Pitt mismo pareció comprender que su conducta necesitaba explicarse; y levantándose de su banco, fué á sentarse al lado de Wilberforce para decirle que habia llegado á ser imposible de todo punto para él, continuar, en conciencia, defendiendo á Hastings por mas tiempo, á causa del mal aspecto que ofrecia su negocio. Añadiremos de paso que Mr. Wilberforce daba enteros créditos á la sinceridad de su ánimo, y creia destituido de fundamento las sospechas que tan astraña conducta hizo nacer; las cuales, á decir verdad, eran de tal naturaleza que cuesta trabajo repetir. Sostenian los amigos de Hastings, en su mayor parte adictos al gobierno, que Dundas y Pitt habian procedido de aquella suerte por celos, en razon á que, siendo personalmente simpático al rey, y el idolo de la compañía de las Indias y de sus empleados, si la Cámara de los Comunes lo absolvía y tomaba asiento en la de los lores, y era nombrado miembro de la gerencia, seria casi seguro que su alianza íntima con el imperioso y energético Thurlow diera por inmediato resultado poner en sus manos la direccion de los negocios de Oriente; cosa que lo hubiera colocado en condiciones de ser con el tiempo un rival formidable en el mismo seno del gabinete.

«Art. 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ó en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella, el territorio á que se aplicase se registró durante la suspension por la ley de orden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender mas garantías que las consignadas en el párrafo de este artículo, ni autorizar al gobierno para extrañar del reino, ni deportar á los españoles, ni para detenerlos á distancia de mas de 250 kilómetros de su domicilio.

En ningun caso los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Este, como todo el mundo sabe, es un artículo infringido. A continuacion ponemos otro que no está en uso, quizá porque se teme las consecuencias de que lo esté, aunque entonces valdria mas no haberlo puesto en la ley.

«Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley.

La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

Recomendamos á nuestros lectores el razonado é incontestable artículo que á continuacion copiamos tomado de La Esperanza, y en el cual este diario clama contra la infensa arbitraria é anti-constitucional medida, por la cual se mantienen en estado de sitio hace tantos meses las provincias Vascongadas, no atreviéndose los periódicos ministeriales á contestar á las docenas de artículos y sueltos que toda la prensa independiente ha publicado contra esta violacion descarada y flagrante del Código revolucionario, cometida por aquellos progresistas puritanos é impecables que tanto declamaban en otros tiempos contra los estados de sitio.

Oigamos á La Esperanza: «Detenemos á probar que se ha violado la Constitucion al reducir en el verano último el estado de sitio á las provincias Vascongadas y Navarra, seria de todo punto inútil, sobre todo desde que se ha hecho público el dictamen emitido por los principales abogados de Madrid. Ninguna nueva razon podemos añadir á las aducidas bajo la firma de juristas de todos los partidos. La violacion del Código político fundamental es terminante, y á poco que nos esforzamos demostráramos que el silencio del Sr. Allende Salazar, del gobierno y de los periódicos ministeriales, equivale á una confesion del delito constitucional. El reo, ó para hablar con mas propiedad, los reos aparecen convictos y confesos, y sin embargo, han quedado impunes, nadie les ha exigido la responsabilidad; ningun fiscal ni ningun particular ha deducido contra ellos la correspondiente accion; y sin embargo, y esto es lo mas grave, y esto lo mas escandaloso, el estado de sitio impuesto ilegalmente continúa, hoy 10 de Enero de 1871, ocho dias despues de haber jurado D. Amadeo, en manos del señor Ruiz Zorrilla, jurar y hacer guardar la Constitucion.

El Código penal, que con extraordinario rigor se aplica ahora á los periódicos de oposicion, nos vicia en cierto orden de consideraciones á que nos lleva como por la mano el recuerdo que hacemos al concluir el anterior párrafo. Nada queremos de D. Amadeo: hablamos con sus ministros responsables, y los decimos: Elegid una época cualquiera del reinado de doña Isabel, y siempre que encontréis una violacion de cualquiera de las Constituciones vigentes en los últimos treinta años tan terminante como la que han señalado en la conducta del capitán general de las Provincias Vascongadas y Navarra los Sres. Cortina y Cirilo Alvarez, progresistas de toda la vida, nos comprometemos á proclamarlos beneméritos de la patria, y á reconocer en Figueras un Colbert ó un Pitt, en Topete un D. Alvaro de Bazan, en Beranger un Colon, en Serrano un Guzman el Bueno, y en Puldio y Espinosa un Cardenal Jimenez de Cisneros.

El cargo mayor que haceis á doña Isabel, desde el punto de vista constitucional, es la no convocatoria de las últimas Cortes unionistas. Pues bien; ese cargo puede rechazarse con buenas ó malas razones; pero ¿habeis intentado vosotros siquiera rechazar el que os hacen los juristas consultos firmantes del dictamen á que nos referimos? No; habeis preferido callaros, porque no sabiais qué contestar; habeis emudecido, porque no encontrabais ni aun sofismas que oponer á los argumentos irrefutables que se os hacian.

Callais, emudecidos, porque hasta las palabras os faltan, y por toda respuesta dais á vuestros periódicos órdenes para que nos ultrajen sin entrar en la cuestion, para que nos provoquen á fin de que con nuestras respuestas caigamos bajo la accion de la ley que vosotros pisoteais, apurando nuestra paciencia y abusando torpemente de las posiciones inmerecidas que habeis escudado por medios ilícitos.

Supongamos que la Constitucion no estuviera tan terminante en lo que se refiere al modo y manera de colocar bajo la accion de los tribunales militares á todo ó parte del territorio español. Supongamos que la Consti-

Mientras el gobierno se ocupa en repartir destinos, continúa infringido el siguiente artículo constitucional:

«Art. 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ó en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella, el territorio á que se aplicase se registró durante la suspension por la ley de orden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender mas garantías que las consignadas en el párrafo de este artículo, ni autorizar al gobierno para extrañar del reino, ni deportar á los españoles, ni para detenerlos á distancia de mas de 250 kilómetros de su domicilio.

En ningun caso los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Este, como todo el mundo sabe, es un artículo infringido. A continuacion ponemos otro que no está en uso, quizá porque se teme las consecuencias de que lo esté, aunque entonces valdria mas no haberlo puesto en la ley.

«Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley.

La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

Recomendamos á nuestros lectores el razonado é incontestable artículo que á continuacion copiamos tomado de La Esperanza, y en el cual este diario clama contra la infensa arbitraria é anti-constitucional medida, por la cual se mantienen en estado de sitio hace tantos meses las provincias Vascongadas, no atreviéndose los periódicos ministeriales á contestar á las docenas de artículos y sueltos que toda la prensa independiente ha publicado contra esta violacion descarada y flagrante del Código revolucionario, cometida por aquellos progresistas puritanos é impecables que tanto declamaban en otros tiempos contra los estados de sitio.

Oigamos á La Esperanza: «Detenemos á probar que se ha violado la Constitucion al reducir en el verano último el estado de sitio á las provincias Vascongadas y Navarra, seria de todo punto inútil, sobre todo desde que se ha hecho público el dictamen emitido por los principales abogados de Madrid. Ninguna nueva razon podemos añadir á las aducidas bajo la firma de juristas de todos los partidos. La violacion del Código político fundamental es terminante, y á poco que nos esforzamos demostráramos que el silencio del Sr. Allende Salazar, del gobierno y de los periódicos ministeriales, equivale á una confesion del delito constitucional. El reo, ó para hablar con mas propiedad, los reos aparecen convictos y confesos, y sin embargo, han quedado impunes, nadie les ha exigido la responsabilidad; ningun fiscal ni ningun particular ha deducido contra ellos la correspondiente accion; y sin embargo, y esto es lo mas grave, y esto lo mas escandaloso, el estado de sitio impuesto ilegalmente continúa, hoy 10 de Enero de 1871, ocho dias despues de haber jurado D. Amadeo, en manos del señor Ruiz Zorrilla, jurar y hacer guardar la Constitucion.

El Código penal, que con extraordinario rigor se aplica ahora á los periódicos de oposicion, nos vicia en cierto orden de consideraciones á que nos lleva como por la mano el recuerdo que hacemos al concluir el anterior párrafo. Nada queremos de D. Amadeo: hablamos con sus ministros responsables, y los decimos: Elegid una época cualquiera del reinado de doña Isabel, y siempre que encontréis una violacion de cualquiera de las Constituciones vigentes en los últimos treinta años tan terminante como la que han señalado en la conducta del capitán general de las Provincias Vascongadas y Navarra los Sres. Cortina y Cirilo Alvarez, progresistas de toda la vida, nos comprometemos á proclamarlos beneméritos de la patria, y á reconocer en Figueras un Colbert ó un Pitt, en Topete un D. Alvaro de Bazan, en Beranger un Colon, en Serrano un Guzman el Bueno, y en Puldio y Espinosa un Cardenal Jimenez de Cisneros.

El cargo mayor que haceis á doña Isabel, desde el punto de vista constitucional, es la no convocatoria de las últimas Cortes unionistas. Pues bien; ese cargo puede rechazarse con buenas ó malas razones; pero ¿habeis intentado vosotros siquiera rechazar el que os hacen los juristas consultos firmantes del dictamen á que nos referimos? No; habeis preferido callaros, porque no sabiais qué contestar; habeis emudecido, porque no encontrabais ni aun sofismas que oponer á los argumentos irrefutables que se os hacian.

Callais, emudecidos, porque hasta las palabras os faltan, y por toda respuesta dais á vuestros periódicos órdenes para que nos ultrajen sin entrar en la cuestion, para que nos provoquen á fin de que con nuestras respuestas caigamos bajo la accion de la ley que vosotros pisoteais, apurando nuestra paciencia y abusando torpemente de las posiciones inmerecidas que habeis escudado por medios ilícitos.

Supongamos que la Constitucion no estuviera tan terminante en lo que se refiere al modo y manera de colocar bajo la accion de los tribunales militares á todo ó parte del territorio español. Supongamos que la Consti-

«Si se cargará con el santo y la limosna? El Norte de Gerona nos cuenta que uno de estos días ha quedado formada en aquella ciudad la partida de la Porra, prestando algunos de los individuos que la componen el juramento de fidelidad de cumplir fielmente el honoroso cargo que se proponen desempeñar. Dicho periódico añade, por mas increíble que parezca, que el juramento ha sido prestado en una de las iglesias de Gerona.

Así nos gusta; esas grandes, humanitarias y civilizadoras asociaciones, deben llenar toda clase de requisitos al constituirse, y despues albergarse en suntuosos palacios.

Dice un colega que algunos diputados de las Constituyentes renunciarán á luchar en las próximas elecciones.

Esto nos recuerda á D. Simplicio renunciando la mano de doña Leonor.

Lo raro y fenomenal es que hayan venido á las Cortes ciertos constituyentes, apesar de la anarquía social y política que reinaba en el país, cuando tuvieron lugar las elecciones.

Contra lo que se suponía y creía, parece que el general Cialdini piensa regresar en breve á Italia.

Ayer quedaron definitivamente acordados los nombramientos de los directores del ministerio de la Gobernacion, en esta forma:

De política, D. Vicente Romero Giron; de ad ministracion local, D. Feliciano Perez Zamora; de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, D. José Peris y Valero; y de comunicaciones, don Victor Balaguer.

Segun manifestó anteañoche á un individuo del gabinete con quien tuvo una conferencia, el señor Ruiz Gomez se ha negado terminantemente á aceptar la Intendencia de Cuba.

La interrupcion de la línea del Norte no se limita al telégrafo, sino que tambien alcanza al camino de hierro, pues ayer no hemos recibido el correo de Francia, viendonos privados de comunicacion á nuestros lectores noticias del día sobre las operaciones militares que tienen lugar en Francia, limitándonos á detallar las ya conocidas.

Del niño no sabemos otra gracia, sino que sigue divirtiéndose.

con los servicios prestados á la patria en la última. Y siendo así, no parece anormal que los hombres que habian dicho esto votaran luego que la segunda parte de su administracion contenia materia para perseguir sobre veinte asuntos diferentes? ¿Puede darse algo mas incomprensible y contradictorio que representar, primero, la conducta de Hastings, de 1780 á 1781, tan meritoria y digna que debiera, como en las obras de su peroracion en la teología católica, redimir las culpas pasadas, y proceder luego contra él por esa misma conducta?

Y fué tanto mas grande la sorpresa que produjo el pasado día por M. Pitt, cuanto que veinticuatro horas antes recibieron, como de costumbre, aquellos individuos de la Cámara con cuyo apoyo podia contar el gabinete, invitaciones de la tesorería, rogándoles puntual asistencia y que votaran contra la proposicion de mister Fox. Hastings afirmaba que la mañana del día de la discusion estuvo Dundas muy temprano á visitar á Pitt, á quien despertó, permaneciendo largas horas en conferencia con él, y que el resultado de la entrevista fué abandonar este á la venganza de la oposicion. Sin embargo, á pesar de toda su influencia y poder, no le fué posible á M. Pitt arrastrar á la totalidad de sus partidarios al nuevo camino; que muchos funcionarios de gran importancia, entre otros el fiscal del tribunal supremo, M. Grenville y lord Mulgrave votaron en contra. Pero como el número de los ciegameños adictos á su persona, y que lo seguian sin preguntar á dónde los llevaba, era muy crecido, estos hicieron inclinar la balanza. Ciento diez y nueve votaron la proposicion de mister

Fox, y setenta y nueve en contra. Dundas siguió en silencio á Pitt.

William Wilberforce, el grande hombre honrado y virtuoso que ya no existe, solia referir los incidentes de aquella tan memorable sesion, describiendo el asombro de la Cámara, y recordando las admirables reflexiones que hacian por lo bajo contra el primer ministro algunos habituales partidarios del gobierno. Pitt mismo pareció comprender que su conducta necesitaba explicarse; y levantándose de su banco, fué á sentarse al lado de Wilberforce para decirle que habia llegado á ser imposible de todo punto para él, continuar, en conciencia, defendiendo á Hastings por mas tiempo, á causa del mal aspecto que ofrecia su negocio. Añadiremos de paso que Mr. Wilberforce daba enteros créditos á la sinceridad de su ánimo, y creia destituido de fundamento las sospechas que tan astraña conducta hizo nacer; las cuales, á decir verdad, eran de tal naturaleza que cuesta trabajo repetir. Sostenian los amigos de Hastings, en su mayor parte adictos al gobierno, que Dundas y Pitt habian procedido de aquella suerte por celos, en razon á que, siendo personalmente simpático al rey, y el idolo de la compañía de las Indias y de sus empleados, si la Cámara de los Comunes lo absolvía y tomaba asiento en la de los lores, y era nombrado miembro de la gerencia, seria casi seguro que su alianza íntima con el imperioso y energético Thurlow diera por inmediato resultado poner en sus manos la direccion de los negocios de Oriente; cosa que lo hubiera colocado en condiciones de ser con el tiempo un rival formidable en el mismo seno del gabinete.

«Art. 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ó en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella, el territorio á que se aplicase se registró durante la suspension por la ley de orden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender mas garantías que las consignadas en el párrafo de este artículo, ni autorizar al gobierno para extrañar del reino, ni deportar á los españoles, ni para detenerlos á distancia de mas de 250 kilómetros de su domicilio.

En ningun caso los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Este, como todo el mundo sabe, es un artículo infringido. A continuacion ponemos otro que no está en uso, quizá porque se teme las consecuencias de que lo esté, aunque entonces valdria mas no haberlo puesto en la ley.

«Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley.

La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.»

Recomendamos á nuestros lectores el razonado é incontestable artículo que á continuacion copiamos tomado de La Esperanza, y en el cual este diario clama contra la infensa arbitraria é anti-constitucional medida, por la cual se mantienen en estado de sitio hace tantos meses las provincias Vascongadas, no atreviéndose los periódicos ministeriales á contestar á las docenas de artículos y

ucion que hoy rige no es la de 1869, sino la de 1845, segun la cual un capitán general podía, sin incurrir en responsabilidad, declarar en estado de sitio las provincias de su mando. Hallándose los progresistas en la oposición, sufrirían con paciencia la prolongación del estado de sitio cinco meses después de haberse restablecido el orden, cuya alteración hizo necesaria la inauguración de un régimen excepcional.

Nada más fácil que responder á la pregunta. Veamos lo que decían los progresistas después y antes de haber ganado Prim la frontera portuguesa en 1866... ¿Qué decían? Decían que el estado de sitio era intolerable en la provincia de Madrid, y cuando se levantó un mes después de hallarse Prim en Portugal, los periódicos progresistas tronaban contra el ministerio, al que acusaban de haber saltado por cima de la ley, de haber abusado de los medios extraordinarios que la Constitución de entonces concedía á los gobiernos para casos extraordinarios.

Y, sin embargo, aquel gobierno estaba perfectamente dentro de la ley; aquel gobierno no mantuvo el estado de sitio sino el tiempo preciso para dominar y resolver por el momento la cuestión de orden público; y, sin embargo, aquel gobierno no defendía los derechos individuales, no se había comprometido á sostener las libertades absolutas: se llamaba doctrinario, y, como doctrinario, solo admitía las libertades restringidas.

Pero se nos dirá que, levantado el estado de sitio en las provincias Vascongadas y en Navarra, los carlistas proclamarán con las armas en la mano al príncipe cuyo derecho al trono de España reconocieron el padre y el abuelo de D. Amadeo. Pues si esta es razón atendible; si para que esto no suceda es lícito prescindir de la Constitución en una parte del territorio público; se hace necesario añadir las siguientes palabras á la fórmula del juramento de la Constitución: «Jurais guardar y hacer guardar la Constitución en cuanto el cumplimiento de esta no se oponga á la conservación del progreso en España?» De este modo todo podría arreglarse, y desaparecería la monstruosa contradicción que hemos señalado.

Estamos conformes con la mayor parte de las apreciaciones que en el artículo que vamos á transcribir hace La Política, sobre la monstruosidad, absurda é irritante aplicación que se está haciendo de las prescripciones del Código penal en cuanto á la prensa se refieren.

Solo á estos liberales de nuevo cuño, á estos improvisados políticos españoles, que tanto declaman por la libertad absoluta de escribir, les podía ser dado usar con la prensa un género de procedimiento que repugnan la sana razón y los buenos principios de moral legislativa. Pero como todo tiene en este mundo su plazo, hoy tenemos el gusto de ver sin máscara á los libre-pensadores de antaño, y mañana tal vez los veamos en el honroso puesto á que los llaman sus apostasías é iniquidades de hoy.

Veamos ahora lo que dice La Política.

¡LLEVEN DENUNCIAS!

Nunca, ni aun en las épocas mas reaccionarias y de mayor tirantez política, se ha desplegado contra la prensa una persecución tan ríca y tan sañuda como la que hoy sufre bajo el imperio de los pseudo apóstoles que proclamaban la mas amplia libertad de escribir, y decían que las heridas de la prensa se curaban por la prensa misma, como las heridas que hacia la lanza de Aquiles se cicatrizaban con las limaduras de ella.

Se quiere una prueba de esta tristísima verdad. Pues á las noticias que ya hemos dado sobre la condenación del director de La Esperanza á cinco años de destierro, multa y costas considerables, sobre las ciento cincuenta denuncias sufridas por El Combate, y las nuevas entabladas contra La República Iberica, La Regeneración, La Esperanza, El Eco de España, El Papelito y no recordamos cuántos colegas mas, añadase lo que á la cabeza de su número dice hoy La Igualdad en las siguientes líneas:

«Cinco son las causas criminales que tenemos formadas en el juzgado del Hospicio, no tres, como habíamos equivocado supuesto. Ayer declaramos en cuatro de ellas y supimos con asombro que solo de estas resultan treinta y cinco casos de denuncia para La Igualdad. ¡Viva la monarquía democrática! ¡Viva el Sr. Montero Ríos, procer del Código penal! ¡Que Dios haya en la gloria el título primero de la Constitución de 1869, que, apenas nacido murió!»

No, esto no se ha visto jamás. En efecto, jamás, que nosotros sepan, y eso que llevamos ya mas de veinte años en el periodismo jamás se ha hecho pesar sobre un periódico mas de una denuncia por un mismo número.

Aun en los tiempos mas calamitosos para la prensa, cuando se denunciaba un periódico, solo se denunciaba por el artículo ó suelto mas grave de él, ó bien todo lo grave de él se comprendía en la misma denuncia. Estaba reservado á los liberales progresistas entablar contra un mismo número de un periódico tantas denuncias como artículos ó sueltos no son del agrado del gobierno ó del fiscal en nombre de aquel denunciante. Es este un progreso que honra al liberalismo de los hombres de la situación.

¡Por qué este cruel y nunca visto ensañamiento con la prensa? Sin duda porque la inmensa mayoría de ella, aun la parte que no es de oposición sistemática, sino imparcial y razonadora, no puede menos de censurar la desastrosa conducta de los gobernantes; sin duda porque el gobierno, ó mejor dicho, ciertos ministros, que no están á la altura de su posición, se ven cada día mas aislados y no pueden sufrir la censura de sus desatendidos actos y de sus insignes torpezas.

Que ese aislamiento es cada día mayor y mas asfixiante, demuéstralo la estadística de la prensa, varias veces formada por algunos de nuestros colegas, de la cual resulta que de mas de treinta periódicos que se publican en Madrid, solo seis defienden á la situación, y esos seis periódicos son cabalmente los que tienen menos publicidad, no obstante el apoyo y las recomendaciones de los centros oficiales, que son verdaderos mandatos para las oficinas y para los empleados.

Entre cinco de esos periódicos, La Iberia, El Universal, El Punte de Alcolea, El Diario Español y La Nación, han pagado por derechos de timbre desde Julio á fin de Noviembre del año de 1870 que acaba de terminar, 8,898 pesetas; cantidad próximamente igual á la que ha satisfecho en el mismo tiempo uno solo de los periódicos tradicionalistas, y que apenas llega á la mitad de lo que ha pagado por igual concepto algun periódico republicano.

El Imparcial, que es tambien situacionero y ministerial, aunque á veces hace pujos de independencia, tiene mas bien carácter de periódico de noticias que político; pero, aun computándole en este último concepto, apenas tiene la tercera parte de publicidad que La Correspondencia de España, que ha defendido la candidatura del ilustre duque de Montpensier.

Resultado de estos datos, que son oficiales, que el gobierno se encuentra en la prensa, como en el país, en una insignificante minoría, y que los periódicos ministeriales carecen de simpatías y de prosélitos; y, si no contarán con el favor y la decidida protección del gobierno, tendrían que cesar en su publicación, porque no encontrarían abonados ni lectores.

Esto explica la terrible persecución desplegada con-

tra la prensa opositora é independiente, cuyos fueros se trata de apagar aplicándole en toda su amplitud y severidad las terribles prescripciones introducidas en el Código penal por el liberal Sr. Montero Ríos con el evidente objeto de refrenar á los periódicos á gusto del gobierno, prescripciones que en su día consideramos funestas y cuyo planteamiento provisional autorizaron hasta las oposiciones de las Cortes en un momento de ciega imprevisión.

Merecen ser conocidos los principales párrafos del artículo que con el epígrafe de Semana Ministerial, publica La Opinión Nacional, y sobre cuyo escrito no queremos hacer ningun comentario dejando que los redactores del diario montpensieristas juzguen con mas conocimiento que nadie á sus amigos transfugas, y á sus coaligados del día anterior.

Por lo demas, el trabajo es curioso y ya podrán persuadirse de ello nuestros abonados:

«Los días de la semana han cambiado de nombre en las esferas oficiales, de hoy en adelante se llamarán: el lunes, Gracia y Justicia; el martes, Hacienda; el miércoles, Gobernación; el jueves, Marina; el viernes, Fomento; el sábado, Ultramar, y el domingo, Estado.

Ninguno de los días recibirá en especial el nombre de Guerra, porque mas dichoso este ramo que los demas dominará toda la semana; para él no habrá horas fijas ni limitaciones, ni diferencia entre la noche y el día. A los otros asuntos de la administración pública se les concede un ratito cada siete días; Guerra será perenne. De aqui se deduce que vamos á ser mas bellicosos que bien administrados, mas temerarios que felices y mas inclinados á romper las dificultades que á desatrarlas.

Mas notable aun que la semana ministerial es el ministerio, nada vale la acertada distribución de los trabajos comparada con los encargados de desempeñarlos.

Por nuestra parte manifestaremos una debilidad: no nos es posible pensar sin cierta maliciosa fruición en la perfecta discordancia de los pareceres que se emitirán en la entrevista de cada día, y daríamos lo que no tenemos por tropezarnos con algun diablo Cojuelo bastante complaciente para levantar en nuestro obsequio las doradas techumbres del alcázar en el momento del despacho ministerial.

Pero ya no andan los diablos sueltos por el mundo, ó si andan van disfrazados de caballeros, y como si hacen favores, con su cuenta y razon, por supuesto, jamás conceden el de esclarecer misterios, prefiriendo ocuparse en enredar situaciones políticas absurdas é incomprendibles, como la presente, por ejemplo, tenemos que pasarnos sin Cojuelo, y suplirle nosotros mismos lo mejor que podamos.

Estamos oyendo las diversas inocentes indicaciones y finisimas insinuaciones que cada consejero hace respecto de sus compañeros de los días anterior y siguiente, y escuchamos las melosas y estudiadas palabras con que los individuos procedentes de una fracción política procurarán desconcentrar á los de las otras, asegurarse en sus poltronas y poner en las restantes á sus amigos; estamos viendo las sonrisas y los gestos equívocos que acompañarán ese perpetuo juego de asechanzas que los partidos se tenderán unos á otros para quedar dueños exclusivos de la situación, ó corintios, troyanos ó tirios.

Con dolor nos ponemos en la situación del aconsejado, que navegará á ciegas en un Océano de dudas sembrado de escollos desconocidos, y con no menor sentimiento por la parte que puede tocarnos, pensamos en las problemáticas tristísimas consecuencias que tendrá esa navegación.

Tambien nos causa pena el jefe del gabinete; cada ministro tiene de entrevista á entrevista ciento sesenta y ocho horas para recobrar sus fuerzas y prepararse á un nuevo empuje; el encargado del departamento preferido tendrá que ocuparse diariamente de desvanecer ó consolidar las huellas que sus colegas hayan dejado impresas en el ánimo del que, si hubiéramos de dar crédito á ciertos periódicos, sería el verdadero ministro de la Guerra. Consideramos este trabajo muy superior á todos los de Hércules, porque como el presidente del Consejo no pertenece ó por lo menos no puede ni debe pertenecer ni á tirios, ni á troyanos, ni á corintios, se verá con mucha frecuencia muy apurado, á no ser que le haya quedado la costumbre de decir amen á todo, costumbre que contraigo en mas alto puesto.

No será todo en las entrevistas tratar de desbarcarse los partidos empleando la zapa directamente; se empleará tambien el sistema indirecto de atribuirse cada cual la solución del problema ponderando sus servicios y merecimientos, prodigándose alabanzas y tratando por este medio de asculir á los demás sin hablar mal de ellos, ni nombrarlos ni dirigirles una sola reticencia siquiera.

Esto es el punto que hará mas variada la semana ministerial y que la hace, á nuestro entender, mas digna de un detenido estudio que quisieramos tener tiempo de verificar y al que solo podemos dedicarnos á la ligera.

El lunes, para avivar las simpatías, se hablará de Florencia, de Génova, de Turin, de los ausentes, del viaje de vuelta, de aquellos hermosos días de Italia pasados en fiestas, correrías y convites; y para conclusion, se dejará comprender con toda claridad que sin los sacrificios de los que antes de cruzar el golfo de San Jorge cruzaron el Leteo político, las cosas no estarían como están.

El martes, se ponderarán la locura de los republicanos y se demostrará que sin el auxilio de los conversos, la monarquía no estaría hoy implantada en España; pero que, gracias al juicio y patriotismo de algunos hombres muy superiores al vulgo, la nación tiene lo que necesita, y ellos casi casi.

El miércoles ¡oh! el miércoles será un día desgarrador. Se hará palpable que sin la mayoría que se supo preparar hace dos años, lo cual hace ver que se sabrán preparar cuantas sea preciso, y sin la energía y el teson desplegados á tiempo, el camino que se ha recorrido llanamente no se hubiera recorrido jamás. Se pondrá muy por encima de la ida á Italia la privación de no haber ido, y en fin, se hará un llamamiento á la gratitud y otro á la ternura, y se derramarán algunas lágrimas, ó por lo menos se hablará con voz conmovida y se apretarán de tiempo en tiempo la boca y los ojos, para que el dolor no estalle.

El jueves se hablará de la Spezia y de Cartagena, y el consejero se hará el chiquitín, y admirará á cada instante, la ciencia, suficiencia, competencia é inteligencia sumas que en materias marítimas tiene el interesado, aprovechando de paso la ocasión de ir aprendiendo el tecnicismo italiano.

El viernes, ¡oh! el viernes será aun mas desgarrador que el miércoles, y la hoja de servicios que se desarrollará tan grande, que prescindimos de pintar la escena y de estructurar la conversación, prefiriendo que quede á cargo del discreto lector forjárselo todo á su gusto.

El sábado se repetirá el lunes.

El domingo será igual al martes.

Y entre tanto, el visitante diario insistirá sin cesar en que hay quien callando, estándose quietecito y prescindiendo de sus convicciones y compromisos, es el que mas ha contribuido á que se realice el presente reparto de la semana ministerial.

La verdad es, que todos tienen razon y derecho á ser atendidos, y que tambien lo tienen muchos que callan

porque no les dan ocasión de hacerse oír, y que sería muy prudente aumentar el número de plazas y que la semana fuera doble, habiendo servicio diurno y nocturno, ó si esta palabra suena mal, matutino y vespertino.»

SECCION DE NOTICIAS.

Al Sr. Ferreras parece que no se le ha hecho ofrecimiento formal de ningun gobierno de provincia; pero caso que se le hiciera, se asegura que está resuelto á no aceptar por ahora cargo alguno. Los personales compromisos que le ligan al Sr. Topete, le obligan á mantenerse en la misma reservada actitud que en la actualidad quiere permanecer el Sr. Topete. Además, como la reasignación del País, con este ó con otro título, parece cosa resuelta, se dice que el Sr. Ferreras prefiere, en todo caso, estar al frente de dicho periódico, que ocupar un puesto oficial.

El Universal despidió de la direccion de comunicaciones al Sr. Ramos Calderon, deseando que en el Sr. Balaguer tenga aquel desgraciado cambio un sucesor mas activo é inteligente en el cargo que ha desempeñado de la peor manera que le ha sido posible.

Hoy tomará posesion el Sr. Peltain de la subsecretaría de Guerra.

Probablemente hoy aparecerá en la Gaceta el nuevo arreglo del ministerio de la Gobernación, segun el cual, se restablecen las antiguas direcciones y los oficiales terceros de secretarías, suprimiéndose las secciones.

Dícese que los Sres. Alvareda, Valera, Merelles, Navarro y Rodrigo y otros ex-diputados de la mayoría, ocuparán puestos importantes en la diplomacia.

Han sido agraciados con grandes cruces de Isabel la Católica los ex-diputados constituyentes Sres. D. Sebastian de la Fuente Alcázar y Escoriza, y los periodistas Sr. Lopez, director de El Punte de Alcolea, y Rodríguez Varo que lo es de El Diario Español.

Estas gracias corresponden al tiempo pasado del verbo conceder de que nos ocupamos en otro lugar.

El lunes estuvo á punto de ser víctima de una estafa el dueño de un comercio de la calle de Toledo.

Por la mañana recibió una carta de su corresponsal, y adjuntos 42 cupones del 3 por 100 consolidado y una letra por valor de 40.000 rs.

El dueño del establecimiento, despues de examinar bien la libranza, observó que era falsa, en vista de lo cual comparó la firma que tenia la carta con otras de su corresponsal, y aunque estaba perfectamente imitada, resultó tambien ser falsa.

Avisados los dependientes de la autoridad por el dueño del establecimiento, aprehendieron por la tarde á un individuo que se presentó á cobrar la cantidad que indicaba el mencionado libramiento, siendo despues conducido á presencia del juez de primera instancia.

Ayer tarde se declaró un ligero principio de incendio en una chimenea de la redaccion del Diario de sesiones del Congreso; pero se dominó pronto.

El Sr. Oudrid está poniendo en música el libreto de una nueva zarzuela, de que se hacen grandes elogios.

Esta tarde ha tenido lugar en el gran salon del ministerio de Hacienda la inauguración de la Comision de valoraciones y Estadística de aduanas, bajo la presidencia del Sr. Gisbert y con una concurrencia de cuarenta y tantos vocales, entre los que recordamos á los Sres. Pastor, Bona, Retortillo, Perla, Ansorena, Larios, Ricarte, Sanfort, Pikinan, Maestre, Urdampilleta, Vallarajo, etc. et.

El presidente ha enarecido en oportunas frases á los concurrentes la gran importancia de los trabajos encomendados á su celo é interés por el bien del país.

El ministro de Hacienda ha desestimado una instancia de gran número de comerciantes de esta corte, solicitando que se restableciera como unidad monetaria el escudo en vez de la peseta por ser mas conveniente y fácil para la contabilidad.

En el sorteo verificado ayer, han sido agraciados con los premios mayores los números que siguen: 2.236 160.000, Cádiz.—5.220 80.000, Badajoz.—1.787 30.000, Pamplona.—11.330 3.000, Madrid.—10.840 3.000, Valencia.—853 3.000, Utrera.—13.468 3.000, Madrid.—11.806 3.000, Badajoz.—12.009 3.000, Sevilla.—2.770 3.000, Badajoz.—10.752 3.000, Alicante.—100 3.000, Madrid.—5.453 3.000, Puenteareas.—91 3.000, Madrid.—1.722 3.000, idem.

El siguiente sorteo se verificará el 20 de Enero de 1871.

Hoy deben aparecer en la Gaceta los decretos del ministerio de la Gobernación admitiendo la dimision de sus respectivos cargos á los Sres. Balart, Ramos, Calderon, Molini y Pinilla.

Ha sido nombrado jefe de la primera brigada de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva, el brigadier D. Ramon Gonzalez de la Vega.

Un diario ministerial, anticipándose á la Gaceta, anuncia la siguiente contradanza de gobernadores; y segun él, á la provincia de Alicante irá el Sr. Gonzalez Llana; á Avila, D. Justo Mazon, oficial del ministerio de Ultramar; á Badajoz, el Sr. Moreu, actual gobernador de Avila; á Cáceres, el Sr. Arriola, gobernador que ha sido de provincia de primera clase; á Castellon, el Sr. Cuervo; á Córdoba, el Sr. Alau; á Gerona, el señor Gasset y Mathen; á Murcia, el Sr. Gomez Díez; á Orense, el Sr. Dieguez Amoreiro; á Sevilla, el Sr. Acuña, gobernador que fué de Toledo; á Canarias, el Sr. Alvarez Sotomayor, ex-constituyente.

Parece cosa decidida que quedarán en sus puestos los gobernadores de Toledo, Vitoria, Barcelona, Albacete, Almería, Cádiz, Ciudad-Real, Málaga, Cuenca, Granada, Guadalupe, Valencia, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Logroño, Pamplona, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Todo esto es un ante-proyecto. Esperamos á ver la confirmación en la Gaceta. En la anterior lista hay unionistas, progresistas, cambios y alguna exhumación de nombres que hace tiempo estaban fuera de juego.

A propósito de estos nombramientos, los agraciados pueden ver en La Correspondencia de España un anuncio en que se expresa dónde se venden bastones de mando.

Parece que una parte, la mayor de las caballerizas de palacio, se destinará á cuartel de caballería donde podrán alojarse dos regimientos.

Se indica para un puesto en palacio al joven diplomático D. Pedro Prast, pariente por su esposa de la reina María Victoria.

El Sr. D. Pio Gullon, jefe de la seccion de adminis-

tracion de Gobernación, á quien se ha ofrecido un gobierno de primera clase, ocupará uno de los primeros cargos en la subsecretaría de dicho departamento.

El Sr. Alcázar, gobernador que era de Alicante, reemplazará al Sr. Gonzalez Llana, en el puesto que este desempeñaba en Gobernación, puesto que el Sr. Gonzalez vuelve á Alicante de gobernador.

Se han suspendido las obras que se habian emprendido en el convento que fué de las Salesas Reales, hoy palacio de Justicia.

El Sr. Carratalá queda por ahora fuera de la combinación de altos funcionarios de Estado y Gobernación, y continuará completamente dedicado á la direccion de La Iberia.

Parece que el Sr. Heredia, director general de la Deuda, continuará en dicho cargo.

El Sr. Escoriza parece que continúa por ahora en la direccion de la caja de Depósitos.

Dícese que el Sr. Dacarrete, oficial del ministerio de Hacienda, pasará de jefe de seccion al departamento de Ultramar.

Se cree que la Tertulia progresista no proveerá el puesto de presidente durante un año. Así al menos lo desean muchos socios; y para los cargos de vicepresidente elegirá á los Sres. Ruiz Zorrilla, Sagasta, general Contreras y marqués de Perales.

El número de senadores que han de elegir las 49 provincias de España, no contando las Antillas, ascenderán á 196, á cuatro por cada provincia. Muchos ex-constituyentes de ahora y del año 55 aspiran á obtener estos cargos.

Dice un periódico: «Parece que el gobierno concederá varias grandes cruces á diferentes diputados que durante el período constituyente han mostrado grande celo é interés patriótico, y no han obtenido puesto oficial alguno. Tambien se concederán varias recompensas análogas á algunos periodistas ministeriales.»

No estamos conformes con el tiempo del verbo conceder que emplea el colega en la anterior noticia, el gobierno concede, ha concedido ó concederá, etc.

Veáanse nuestros números anteriores y el presente en apoyo de nuestra asercion.

El Sr. D. Manuel Zorrilla ha tomado ya posesion de ministerio de Fomento, habiendo recibido ayer á los oficiales de dicho ministerio.

Se habla de la próxima aparición de un periódico radical democrático de grandes dimensiones, redactado por algunos de nuestros primeros escritores y dirigido por un publicista muy conocido por su competencia y su infatigable perseverancia en la defensa de las reformas coloniales.

Los fuertes temporales y avenidas ocurridas desde el domingo en toda la parte Norte de España, han impedido que llegara ayer á Madrid el correo de esta línea, incluso el de Francia; á las dos y media de la tarde solo llegó la expedición de Burgos con los puntos que coje hasta esta capital.

Por telégrama se supo anteyar que el coche-correo que salió la víspera de madrugada de Luarca para Oviedo, se cayó al rio por haberse hundido un tramo del puente de Canero. Felizmente los viajeros no sufrieron lesion alguna. El conductor del carruaje ha sufrido una fuerte contusion, y los caballos se ahogaron. Ayer mañana se trabajaba para salvar la correspondencia y sacar el coche del rio.

Anteyar se hizo cargo, interinamente, de la capitania general de Castilla la Vieja, el gobernador militar de Valladolid.

Ya se han cambiado las ratificaciones del convenio consular y de comercio entre España y Bélgica, y dentro de pocos días se cambiarán las del llevado á cabo con Portugal.

El huracan que anteyar reinó, ha causado grandes destrozos, rompiendo muchos faroles y cristales. Tambien ha habido algunos hundimientos, aunque de poca importancia.

Se ha concedido la exencion del servicio, que tenia solicitada al brigadier de cuartel, en Madrid, D. José Colarte é Iglesias.

Hoy miércoles, á las diez de la noche, continuará sus lecciones en el ateneo científico y literario, el Sr. Bravo y Tudela, sobre la elocuencia cristiana en los cuatro primeros siglos de la Iglesia.

Ascienden á unas 3.000 causas las revisadas por la Audiencia de Madrid, desde el día en que se puso en vigor el nuevo Código penal, siendo de advertir que todas ellas lo son á petición de los interesados por ellas procesados.

Ha sido nombrado ayudante del capitán general de las islas Baleares el coronel de infantería D. Manuel Contreras y Sulló y el comandante D. Antonio Anton y Moya.

Ha sido declarado de reemplazo el auditor de guerra de la capitania general de Canarias, D. José Sanchez del Aguilá y nombrado D. Pedro Pablo Blanco.

Se ha nombrado ayudante de campo del presidente del Consejo de ministros al capitán de infantería, don Luis Giron.

Anteyar, á consecuencia de una cuestion que tuvieron dos individuos en la calle de las Bostas, resultó uno de ellos herido, que fué curado en la casa de socorro del primer distrito.

El Sr. Garcia, jefe de Fomento de la provincia de Zaragoza, ha sido declarado cesante. Para sustituirle se ha nombrado al de igual clase de la de Córdoba.

El auxiliar del ministerio de Hacienda D. Rafael Sandoval, secretario particular que fué del ministro señor Figuerola, ha sido destinado al tribunal de cuentas.

El Papelito de anteyar fué denunciado y recogido sus números.

Con motivo del deshielo debido á lo mucho que ha subido la temperatura, se teme una fuerte avenida en el rio Manzanares.

Han sido nombrados oficiales ordenanzas del cuarto militar de D. Amadeo los capitanes de navío Butler y

Montero, el capitán de fragata D. Cecilio de Lora y Castro y el teniente de navío de segunda clase D. Emilio Diaz.

Han sido nombrados comandante del vapor Vulcan, el capitán de fragata D. Emilio Barreda, y de la goleta Anisosa el teniente de navío D. José Pardo de Figueroa y Laseana.

El capitán de fragata D. Miguel Gaston ha sido nombrado ayudante mayor del arsenal de Cartagena.

El ingeniero de montes Sr. Ruiz Gomez ha sido nombrado secretario particular del ministro de Fomento, Sr. Ruiz Zorrilla.

Hace pocos días se sentenció en el tribunal Supremo de Justicia, el pleito contencioso seguido por D. Cándido Martin contra la administración general del Estado, sobre renovación de una real orden denegando al demandante indemnización de mejoras hechas en una finca que equivocadamente se le entregó por los agentes de la administración. Se ha resuelto por esta sentencia que la administración deba abonarle las mejoras, y esta determinación sirve de jurisprudencia para casos análogos.

SECCION DE PROVINCIAS.

NOTICIAS DE CUBA.

El New-York Herald, periódico cuyas simpatías por la insurrección de Cuba no son un secreto para nadie, trae una noticia que es un golpe terrible para la moribunda insurrección de aquella isla. Hé aqui en que términos, la refiere La Integridad Nacional:

«Anunciamos hace algun tiempo la salida de Nueva-York del vapor Virgin, con Quesada á su bordo. Este célebre personaje iba á bloquear el puerto de Maracaibo y á prestar su poderoso apoyo al insurrecto Guzman Blanco, quien, una vez vencedor, recompensaría los servicios de Quesada, reconociendo como beligerantes á los insurrectos de Cuba. El Virgin navegó unas veces con bandera americana, otras con la venezolana y otras con la de Guzman Blanco, segun le convenia, cometiendo todo género de piratería con los buques que encontraba.

De este modo trató á un buque holandés y á otros de distintas nacionalidades. La tripulación, que era en su totalidad ciudadanos de los Estados-Unidos, al ver que se le obligaba á prestar un servicio para el que no estaba contratada, se sublevó; pero, falta de armas, tuvo que someterse á la voluntad de los oficiales del buque despues de una sangrienta refriega.

Por fin, acosado el buque por el Vasco Nuñez de Balboa, se refugió en Curazao, en donde lo abandonó su tripulación, que se puso bajo el amparo del cónsul americano. El vapor Virgin fué detenido por las autoridades de Curazao en vista de la queja del buque holandés abordado en alta mar, cuyo capitán le acusó de pirata y de navegar con falsos colores, y tambien por la acusación del comandante del vapor Vasco Nuñez de Balboa, fundada en que trasportaba armas, navegaba sin determinada bandera, y, por último, en que violaba el derecho de las naciones.

Este fin ha tenido la expedición de Quesada, en la que fundaban tantas esperanzas los insurrectos cubanos. Esperamos que los tribunales de Curazao darán buena cuenta del Virgin y de sus oficiales.

¡Y ese era uno de los héroes de mas prestigio entre los insurrectos! ¡Y llamaban valiente y honrado al que no teniendo bastante ánimo para acercarse á las costas de Cuba á descargar sus hombres y sus armas, las vende á un rebelde de Venezuela, y despliega todo su valor en robar buques mercantes en alta mar!

Esto era de esperarse de que comenzó su carrera como ladrón de caballerías, cuyos servicios solo pudieron ser aceptados por hombres tan indignos como él.»

Dice el Eco de Aragon del 9 periódico de Zaragoza:

«Ayer circulaban en esta capital rumores de haberse levantado alguna partida carlista en esta provincia.

Segun nuestros informes, dichos rumores carecen por hoy de fundamento, si bien parece que algunos cabecillas han abandonado ultimamente sus domicilios y que se nota alguna agitacion entre los carlistas de los partidos de Daroca y Calatayud, donde se cree proyectan un levantamiento en época no lejana acaso.»

La diputacion provincial de Zaragoza ha fundado una cátedra de agricultura en aquella ciudad.

Algunos jóvenes de buen humor de Barcelona han organizado una reunion humorística que denominan The clack club, para dar funciones de broma.

La reunion de propietarios que tuvo lugar el domingo en Valencia, estuvo sumamente concurrida. Ya saben nuestros lectores, que el objeto de ella era protestar contra la carga insostenible con que han gravado la propiedad los representantes municipales para cubrir los déficits de los ayuntamientos.

Acordóse en primer lugar adherirse á la esposicion que los amigos del país elevan sobre el mismo asunto al ministro de Hacienda; nombróse luego una comision que escogiera los medios de realizar esta adhesion y que pasara á ver al gobernador, con el fin de que se suspendan los apremios en los pueblos en que le han sido impuestos, interin se resuelve sobre las reclamaciones, y por último, que la misma comision nombrada formara las bases de una asociacion de propietarios para la defensa de sus mismos intereses.

Hé aqui los nombres de las personas que componen la citada comision:

Marqués de Cáceres.—Marqués de Casa-Ramos.—D. Francisco Danvila.—D. José de Llano.—D. Manuel Calvo.—D. José Berrueto.—D. Arcadio Tudela.—Don Miguel Domingo y Roncal.—D. José Soriano Placer.—D. José Colomina.—D. Francisco Jaldero.—D. Gerardo Estellés.—D. Federico Trenor.—D. Joaquin Pardo de la Casta.—D. Juan Gutierrez Revuelta.—D. Juan Reig y Garcia.—D. José María Settler.—D. Miguel Vicente Almazan.—D. Eduardo Maestre.

Los periódicos de Sevilla dan cuenta de un hecho que por lo bárbaro ha causado general indignacion. Refiérese que el jueves por la tarde estaba un asistente llenando un cántaro en la fuente del muro de San Antonio, y como quiera que dejase abandonada la vasija por algun tiempo y la encontrara rota al volver por ella, presumiendo la hubiese roto un caballo, fué á casa del amo de este á reclamar el valor del cántaro; no quiso conformarse con tomar lo que le daban, y marchándose, volvió al poco rato con otro compañero, ambos armados de fusiles, con los cuales hicieron fuego dentro de la casa, poniendo en grave peligro la vida de una niña y de otras personas. Afortunadamente acudieron fuerzas del cuartel próximo y llevaron presos á los criminales, cuyo proceder es digno de la mayor reprobacion y de un ejemplar castigo.

El domingo empezó á crecer el Ebro, y es de suponer que la crecida aumente con el deshielo.

En el departamento de marina de San Fernando se esta pagando la mensualidad de Diciembre, y á la maestraza del arsenal de la Carraca las dos quincenas del indicado mes.

El arbitrio municipal de San Fernando presenta un enorme déficit, á pesar de estar escesivamente gravados todos los artículos de primera necesidad.

Desde 1.º de Setiembre en que está en vigor la ley del matrimonio civil, solo se ha celebrado un casamiento de esta clase en Tarragona, con la circunstancia de que uno de los contrayentes no era vecino de aquella capital.

Los casos ya se atreven hasta intentar robar á la guardia civil. Hé aquí el hecho que hallamos en un diario de Tarragona:

Durante toda la mañana del día de ayer se vio un gran grupo de personas delante de la fonda de París. Estaba esperando que salieran de ella en direccion á la cárcel los ladrones que por la madrugada habian penetrado en el cuartel que ocupaba desde la noche anterior un señor oficial de la Guardia civil que habia llegado de Barcelona trayendo una cantidad bastante considerable destinada al tercio de dicha arma que sirve en esta provincia. Los ladrones se habian apoderado ya, según se dice, de unos 15.000 rs. y trataban de apoderarse de cantidad mayor cuando á pesar de su mucha cautela hubieron de tropezar con un mueble produciendo algun ruido que despertó al oficial, quien, saltando de la cama y dando voces que despertaron á los huéspedes, dueños y dependientes del establecimiento, se apoderó de uno de los malhechores y luego del otro en cuyo poder se encontró el dinero que acababa de sustraer. El juzgado de primera instancia se constituyó inmediatamente en el lugar del delito é instruyó las primeras diligencias.

Los ladrones que, según parece, habian venido tambien de Barcelona la noche anterior, con dos hombres de alguna edad, vestían traje de artesano que indicaba ser gente de algunas comodidades, fueron conducidos á la cárcel por entre una gran concurrencia de curiosos y se dice que en su poder se encontraron armas, ganzuas, cuerdas y otros efectos que les denuncian como personas dedicadas al robo.

Se ven varios los maestros de la provincia de Tarragona que se lamentan de diversas maneras, acerca el modo arbitrario con que los municipios atienden al pago de las contribuciones. Algunos de aquellos hay que no perciben un céntimo por este concepto, puesto que los omnipotentes alcaldes se resisten á practicar las derramas y á celebrar convenios para la presión.

A los profesores de las escuelas públicas de Tortosa se les adeuda: Por personal, desde Agosto hasta Diciembre. Por retribuciones, desde Junio á ídem. Por material, treinta meses. Y por alquileres, cinco meses.

No habrá para el ayuntamiento de Tortosa una medida que acabe con semejante arbitrariedad.

Leemos en el Tarracoense: «Se ha dicho estos días que habia fallecido el alcalde de Valls, de resultas del atentado cometido contra él, de que nos dió cuenta nuestro correspondal; pero no es cierto, y según nuestras noticias, aunque parece que fué viaticado, la herida sigue en buen estado de curacion, cosa que celebramos sinceramente.

El domingo circuló en Tarragona el rumor de que habia muerto el capitán general del Principado de Cataluña D. Eugenio Gamiz. Así lo dice el Tarracoense al desmentir la noticia.

SECCION EXTRANJERA.

Con motivo del mal estado de las vías férreas y telegráficas, ayer hubo absoluta falta de noticias extranjeras, no habiéndose recibido el correo de Francia ni parte alguno referente á las operaciones de la guerra.

Por tanto, solo podemos ofrecer hoy á nuestros lectores en esta seccion de EL ECO DE ESPAÑA, detalles de hechos (conocidos ya) pero que sin embargo no carecen de interés.

Ha producido gran sensacion en el comercio de Marsella un hecho inesperado. El gobierno francés, que habia comprado trigo por valor de unos quince millones de francos, ha propuesto pagar tan solo la tercera parte en metálico y las otras dos partes en billetes del Tesoro. Los negociantes, muchos de los cuales son ricos importadores griegos, han declarado al prefecto que no podian consentir en tales condiciones, cuyo efecto será amenguar el crédito comercial y difundir la desconfianza en el mercado extranjero.

Pero como el prefecto no ha atendido á estas observaciones, han dado un nuevo paso los interesados; insisten, en beneficio mismo del gobierno y de la poblacion, para que no se suspendan los arribos de trigo á Francia, y no resulte de ello una nueva carestia de la primera de las materias alimenticias. El prefecto ha telegrafado á Burdeos; y se esperaba una contestacion favorable.

Este incidente ha demostrado á todo el mundo la necesidad de tener cerca del gobierno un consejo de hacienda que hasta la reunion de la Cámara pueda prever los errores de la administracion y reanimar la confianza.

Marsella vive, especialmente en este momento, del comercio de trigo; que ha adquirido un desarrollo considerable á causa de la guerra; y si el trabajo llegara á faltar, ó únicamente á disminuir en esta ciudad, serian de temer nuevos trastornos. Créase, pues, que el gobierno revocaría una medida tan intempestiva.

No dejan de ofrecer interés las siguientes noticias que en carta de Lyon dan al Diario de Barcelona: «Si Mezieres en los Ardennes ha capitulado, Belfort tiene algunas probabilidades de verse libre del cerco. Hace dos dias que dura el fuego á algunos kilómetros de la ciudad: los resultados son diversos, y algunos centenares de hombres pertenecientes á los «vengadores», cuerpo formado recientemente en Lyon, han sido rechazados á Suiza por los prusianos, y allí se les ha desarmado. Pero esto es un insignificante suceso para nuestras tropas. Si Belfort, abandonada á sí propia, ha causado ya varios derrotas muy sensibles al enemigo, podrá hacer mas todavía ahora que tiene á la vista de las murallas al ejército que va á libertarla.

En París está ocurriendo algo de importancia. La salida de M. Julio Favre coincidirá sin duda con atribuciones mas amplias conferidas al general Trochu. Sábese ahora que al anochecer del 29 M. Julio Favre presidió una reunion de los alcaldes de barrio de París, reunion en la que trató de la actitud de ciertos individuos del gobierno. Trátese acaso de la proyectada retirada de MM. Garnier Pagés y Ferry; acaso tambien hay algo que decir con respecto á la conducta de M. Gambetta, el dictador de provincias.

Es un excelente sugeto, que ahora no se ocupa sino de su salud, y va todos los dias á misa. Pues bien: con frecuencia se le hace hablar de su Leon; no dice todo lo que parece pensar; pero se adivina que le tiene por un intrigante y un ambicioso, y si alguien se queja de que su hijo no contesta muchas veces á las cartas que se le dirijen, el buen viejo responde: «Está tan ocupado!»

Acaban de darme una esplicacion bastante singular del decreto de disolucion de los Consejos generales. Parece haberse sabido que la Prusia, el día de su triunfo se proponía convocarlos para hacerles votar la paz y el restablecimiento del imperio. No sé si tal era en realidad el intento de la Prusia; pero esta esplicacion no justificaria al gobierno de Burdeos por no haber convocado á los electores.

Es cierto que hay de por medio intrigas bonapartistas, y la fonda de Rusia en Ginebra es uno de los centros en que ellas se agitan. Allí están reunidos algunos ex-prefectos, diputados, chambelanes, etc.: quien lo dirige todo, es el célebre M. Janvier de la Motte. Allí pasan el tiempo en diversiones como si la Francia estuviese muy divertida.

Victor Manuel no ha permanecido mucho tiempo en Roma; no ha pasado allí mas que algunas horas. Parece como que sentia estrecharse el suelo bajo sus plantas, y que tenia miedo á la maldicion del Vaticano.

Sobre la conspiracion descubierta por los alemanes entre los prisioneros franceses de Coblenza da el Diario de esta ciudad los pormenores siguientes: «Ayer llegó de Metz por el camino de hierro una caja dirigida á un oficial francés residente como prisionero en Coblenza. Este se presentó al poco tiempo en la estacion á reclamarla, y cuando el empleado de la aduana quiso reconocerla, el francés se mostró airado por este proceder, é insistió en que no se abriese sino en presencia del gobernador. Naturalmente no se accedió á sus exigencias; y á la mañana siguiente, cuando volvió el oficial á buscar su efecto, éste fué reconocido en presencia de un empleado del comandante de etapas. En ella se encontraron algunos vestidos, cinco revolvers de seis tiros y un puñal.

Estos últimos objetos estaban perfectamente ocultos, ya en las mangas de los gabanes, ya en las diferentes prendas que allí habian. La caja con su contenido fué conducida á casa del gobernador, como tambien el oficial.

Este insensato proyecto, añade el Diario de Coblenza, ha dado lugar á que se embarque á los prisioneros gran número de armas que de Francia les remitan como regalo de Pascuas. Muchos de entre ellos se presentaron á las autoridades militares, pidiéndoles permiso para recibir de sus familias efectos de su país. Concedido el permiso, los efectos eran armas y municiones.

Tan extraño suceso ha agravado la situacion de los prisioneros, sometidos hoy en toda Alemania al rigor de las leyes militares.

Un despacho prusiano del 30 de Diciembre que publica los diarios ingleses, dice que las autoridades alemanas declaran que según un documento francés que ha llegado á sus manos y emana de la sexta seccion de la quinta division del departamento de la guerra, el gobierno francés, por decreto de fecha 10 de Noviembre, ordena que se pague una prima de 750 francos á todo oficial francés que se haya evadido del cautiverio alemán faltando á su palabra.

Han llegado á Francia, los refuerzos alemanes, que son en junto 150.000 hombres. Además han sido dirigidos á Versalles 4.000 caballos, que serán empleados en los transportes y en el servicio de los trenes de sitio y de los envios de municiones.

El día 1.º de Enero Julio Favre reunió á todos los alcaldes de París, y en una junta de ocho horas discutieron la situacion de París y de Francia, acordando la continuacion de la defensa, pero que esta se hiciera de una manera desesperada, y antes que falten por completo los viveres en París.

Espérase que un día de estos la guarnicion de París haga una salida suprema por el lado de Versalles y que este sea su último esfuerzo.

En la recepcion de primero de año que tuvo lugar en el palacio de Versalles, pronunció el rey de Prusia la allocucion siguiente:

«Han sido necesarios grandes acontecimientos para reunirnos en este día y en este sitio. Debo á vuestro heroísmo y á vuestra perseverancia, así como al valor de las tropas, haber obtenido tan gran triunfo. Pero no hemos conseguido aun nuestro objeto.

Tenemos que llevar todavía adelante empresas importantes para llegar á una paz honrosa y duradera. Esa paz quedará asegurada si continuais realizando actos como los que nos han traído al punto en que estamos.

Podemos, pues, contemplar con confianza el porvenir que Dios nos reserva en su generosa voluntad.»

El 1.º de Enero dió el rey de Prusia un gran banquete en Versalles.

El conde de Bismark se habia indispuerto.

Los periódicos de Burdeos publican una dignísima carta del vizconde de Lagueronniere, declarando que se halla en Burdeos hace cuatro meses por la mayor facilidad que allí tiene de recibir noticias de su hijo, que, no obstante no obligarle la ley, está sirviendo en el ejército del general Chanzy.

Así contesta el diplomático imperialista á la aviesa denuncia del Siecle, que le señalaba á la ira demagógica de las turbas de Burdeos.

El Diario del Havre anuncia que por efecto de los sucesos ocurridos en Duclair, ha subido por el Sena con direccion á Rouen la cañonera inglesa Halcyon acompañada de otros dos buques de guerra de la misma nacion, en virtud de órdenes recibidas de su gobierno.

Créase que el gobierno prusiano dará reparacion por haber sido echados á pique en el Sena los barcos-ingles.

La crisis del gabinete inglés se ha resuelto, acordándose reemplazar al ministro de la Guerra Mr. Oprewell por Sir Williams Mansfield.

En Londres se prepara por los radicales una ovacion al ministro de Negocios extranjeros de Francia, Sr. Julio Favre, cuando vaya á tomar asiento en la conferencia diplomática.

El gobierno neerlandés se muestra muy alarmado por las tendencias de la política prusiana, sospechando hoy con mas fundamento que nunca, que no aspira solamente á anexionarse el ducado de Luxemburgo, sino que amenaza enteramente la existencia nacional del reino de Holanda.

Sigue hablandose en Roma de la próxima salida del Papa, asegurándose que, si al fin tiene lugar, su Santidad se trasladará á Bélgica, cediendo á los ruegos de monseñor Deschamps; pero en concepto de El Telegrapho Autógrafo, esto es poco probable, pues la política de Italia con la Santa Sede va á sufrir un cambio radical.

nificado á la Puerta que no es su intencion sustraer se las obligaciones de los tratados.

La conferencia de Londres dará tal vez un desenagño á los cándidos órganos de la Sublime Puerta.

Continúan en Turquía los armamentos militares, desalojando la Puerta elevar su ejército en pie de guerra á un millon de soldados entre tropas regulares, cedejs y guardia provincial; mas la penuria del Tesoro bizantino paraliza la actividad del divan imperial.

Para asegurarse la cooperacion de Inglaterra, se dice que Turquía le cederá los dos importantes puertos de Trebisonda y Sinope, para que sirva de estacion á la flota de aquella potencia en el Mar Negro.

Este rumor es gravísimo, sabiéndose que los ingleses no abandonan jamás un puerto por ellos ocupado.

Tambien Rusia prosigue con actividad sus armamentos. Está formando ahora un ejército de reserva de 400.000 hombres. La nobleza dará un contingente de 200.000 hombres en la próxima quinta.

Créase que de la clase mercantil saldrá el duplo de aquella cantidad.

En Odessa se ha constituido un gran depósito de hilas y vendas para los heridos de la guerra eventual, y las tropas de los departamentos meridionales van llegando sucesivamente al campo atrincherado de Kischineff.

Si la conferencia de Londres no disipa esta tempestad, grave por demás será la situacion de Europa en la primavera próxima.

El 30 de Diciembre llegó á Queenstown el buque acorazado francés Guvenne, de 3.000 toneladas y armado de vapor alemán Augusta, que entró en la bahía de Bantry pocos dias antes. Se esperaba que entre ambos hubiese en breve un combate naval á la vista de las costas.

Hé aquí los informes que se le exigen á la comision compuesta de tres individuos que ha de dar dictámen acerca de la isla de Santo Domingo, y cuyos proyectos de anexion á los Estados-Unidos ha producido serias discusiones entre el senador mister Sumner y el presidente M. Grant:

1.º El estado y condicion politica de la república dominicana.

2.º El deseo y disposicion del pueblo de la misma para anexionarse á los Estados-Unidos y formar parte de ellos.

3.º La condicion física, mental y moral de los dominicanos; y sus disposiciones para la riqueza material y capacidad para la industria.

4.º Los recursos del país, sus productos minerales y agrícolas; los productos de sus aguas y florestas; la calidad de su suelo en general; la estension y proporcion de los terrenos susceptibles de cultivo: el clima y salubridad del país; sus bahías, ensenadas y rios; el carácter meteorológico en general y los fenómenos de la misma clase que suceden con frecuencia.

5.º La deuda del gobierno y sus obligaciones, clasificadas según el estado en que se hallan.

6.º Los tratados y compromisos con otras potencias.

7.º Estension de las fronteras y de las provincias; qué proporcion de territorio está cedida ó hipotecada, y qué concesiones y privilegios hay concedidos.

8.º Las condiciones bajo las cuales el gobierno dominicano quiere anexionarse á los Estados-Unidos como territorio.

9.º Y todas las demás noticias que la comision pueda adquirir y juzgue convenientes.

Este informe será entregado al presidente y enviado por este al Senado, para que proceda en vista de los datos en él contenidos.»

De los periódicos llegados últimamente de los Estados Unidos tomamos las siguientes noticias:

«El proyecto de amnistia ha sido propuesto indefinidamente.

«El Congreso suspendió ayer las sesiones hasta el 4 de Enero.

«La conferencia de las iglesias congregacionistas, reunida en Boston, tomó el título de «Concilio nacional» y nombró una comision de clérigos y seglares para formar una constitucion.

«El vapor Nick Wall se fué á pique, pereciendo 40 personas, según dice un despacho de Vicksburg. El Lee y el Potomac chocaron en el rio Missouri, yéndose aquel á pique y sufriendo el último grandes averias.

«El 23 de Diciembre fué presentada al Congreso una peticion de Victoria Woodhull reclamando el derecho de sufragio para su sexo, fundándose en las enmiendas 14.ª y 15.ª de la Constitucion.

M. Seward estaba el 27 de Octubre en Pekin. Durante su permanencia habian sido ajusticiados veintiseis de los que tomaron parte en la matanza de Tientsin.

«El buque pescador Lizzie E. Tarr, de Massachusetts, encalló cerca de Halifax y el capitán fué preso porque habia querido perderlo á fin de cobrar el seguro. El buque habia sido embargado y vendido en el Canadá por contravenir á las leyes de la pesca. El dueño lo habia comprado y volvia á su país.

«Los demócratas ganaron las elecciones en Alabama.

«Charles C. Edwins, convicto de haber defraudado el Tesoro de los Estados-Unidos, fué condenado á seis meses de prision y 1.000 pesos de multa.

«La Asamblea de la Carolina de Norte está sumariando al gobernador.

«El 1.º de Enero principiaron los trabajos del ferrocarril de Tehuantepec.

«El vapor Japan chocó al entrar en la bahía de San Francisco de California con dos buques, á los cuales causó graves averias, recibiendo también, hasta el extremo de tener que pedir auxilio.

«En Jersey City se quemó una fundicion valuada en 30.000 pesos.

«De Montreal dice que viene de Inglaterra M. John Rose, con el objeto de consultar con el gobierno del Dominio, y seguir luego á Washington á arreglar la cuestion de la pesca, que ha puesto tan tirantes las reclamaciones diplomáticas entre ambos países.»

SECCION OFICIAL.

Por la presidencia del Consejo de ministros se publica en la Gaceta de ayer la siguiente ley:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que, mediante pública licitacion, pueda conceder permiso con privilegio de tiempo y de lugar durante 40 años, para el establecimiento de un cable telegráfico submarino entre la costa occidental de la Peninsula y las islas Canarias, que uniendo entre sí las de Tenerife y Gran Canaria, pueda continuarse á la América si así se solicitase.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Decretos: declarando inamovibles varios presidentes de sala y magistrados, cuyos nombres insertamos ayer en la seccion de noticias.

Y concediendo á Antonio Lorres Garcia, conmuta-

cion de arresto de la pena de siete años de prision mayor que sufre, por igual tiempo de destierro del punto en que delinquiró y 25 kilómetros en contorno.

VARIEDADES.

FERRO-CARRILES SECUNDARIOS.

Aun no ha llegado todavía el momento para España de pensar en construir la red de ferro-carriles secundarios ó de interés local, no puede negarse la conveniencia de ir estudiando todos los sistemas, puesto que de este estudio depende en gran parte apresurar la llegada de la época en que tan útil y necesario complemento de las grandes líneas generales comience á construirse.

Tal vez, y sin tal vez, con toda seguridad, nuestro mismo retraso relativo nos proporcione la ventaja de poder adoptar un sistema mejor y mas económico que el empleado por los países que nos han precedido en su posesion. Por esto hemos cuidado desde hace mucho tiempo de poner al corriente á nuestros lectores de cuanto se referia á esta cuestion; unas veces reproduciendo los excelentes artículos de la Revista de obras públicas sobre los ferro-carriles económicos; otras describiendo el sistema Fell y sus resultados prácticos; otras dando cuenta del sistema Fairlie y de cuantos se han ensayado ó propuesto; no hemos dejado pues pasar ocasion propicia de ocuparnos de la materia.

Hoy, siguiendo el mismo propósito, vamos á dar á conocer lo que pasa en Alemania respecto á estos caminos de interés local, que acomodados á la nomenclatura del plan de carreteras, pudiéramos llamar ferro-carriles de segundo y de tercer orden, ó bien provinciales y vecinales.

La Sociedad de las administraciones de las vías férreas alemanas, ha encargado á una comision el preparar un programa de las condiciones con las cuales podrán llevarse á efecto los caminos de interés local; y de la Memoria de esta comision extractamos lo siguiente acerca de los mismos.

Deberán aplicarse las reglas ordinarias de la construccion y explotación de las líneas principales, salvo las observaciones siguientes:

Puede establecerse el material de la vía de manera que pueda recibir los trenes de las grandes líneas; y en este caso, las obras de arte deberán tener las dimensiones comunes y la vía reunir las condiciones necesarias para poder recibir los wagones ordinarios de mercancías que circulan á pequeña velocidad.

No puede desconocerse, sin embargo, que no imponiendo la obligacion de recibir el material de las líneas principales, se llegaría mas facilmente á construir las vías férreas económicas.

Debe adoptarse una anchura de vía menor que la normal, cada vez que se trata de mercancías cuyo traslado no ofrece inconvenientes graves, y cuando la línea secundaria no esté soldada por ambas extremidades á líneas de la anchura ordinaria.

El ancho de la vía reducida será de un metro para líneas de tráfico bastante considerable, y que exijan por consecuencia mayor velocidad en el transporte. En todos los demás casos, podrá descender la anchura á 0'75.

El ancho del camino, á nivel de los rails, no debe ser menor de 3'30 metros. Las pendientes no excederán de 25/100; el radio mínimo de las curvas deberá ser de 150 metros, y entre dos curvas en sentido contrario deberá disponerse una alineacion recta de 50 metros por lo menos. Las pendientes en las estaciones no habrán de pasar de 1 1/2 por 100.

Los carriles serán capaces de soportar con seguridad un peso de 10 toneladas por eje.

Sobre el terreno de la explanacion se pondrán, cuando menos, 0'15 de balasto.

Si la velocidad no hubiese de exceder de 15 kilómetros por hora (límite inferior de la marcha) no es necesario establecer señales sobre la vía; pero si ha de haber cruzamientos de trenes, siendo vía única, será menester indispensable un telegrafo para las correspondencias y para las indicaciones de partida y de llegada.

Si la velocidad no hubiese de exceder de 30 kilómetros, no será necesario establecer señales continuas á lo largo de la vía; pero habrá en puntos peligrosos señales fijas para las indicaciones entre los empleados de la vía y los del tren.

Para velocidades mayores, deberán ajustarse á las prescripciones ordinarias.

Las barreras para cerrar los pasos á nivel no deben exigirse cuando la marcha de los trenes no haya de exceder de 30 kilómetros; y aun en este caso, deberán limitarse á los pasos mas frecuentados. Podrá autorizarse igualmente el empleo de un alambre para abrir y cerrar las barreras á distancia.

Podrá autorizarse la marcha de las locomotoras con el tender por delante, siempre que la velocidad no exceda de 22 1/2 kilómetros por hora.

Se recomienda el empleo de máquinas de cuatro ruedas.

Las vías férreas que no hayan de servir para mayor velocidad que la de 12 kilómetros por hora, serán destinadas especialmente al transporte de mercancías, sin que por esto se escluya el de viajeros.

Podrán dividirse los ferro-carriles secundarios en dos categorías: 1.ª Las vías sobre las cuales deba circular el material de las grandes líneas. 2.ª Aquellas en que deba emplearse un material especial, el cual en todos los casos debe estar construido de manera que pueda ser agregado ó colocado sobre las redes de líneas principales y circular por ellas.

Las pendientes no excederán de 40/1000, ni el radio mínimo de 150 metros; á menos que la distancia de las ruedas del material de la segunda categoría no lo permita. En este caso, la anchura y altura de las obras de la vía dependen del modelo de material adoptado, y al cual se anadirán al menos 5 centímetros en cada sentido.

Para el material de las líneas de la 2.ª clase, podrán admitirse las ruedas fijas y los ejes móviles ordinariamente adoptados. Pueden emplearse tambien los ejes que giran por medio de una cabilla.

Las ruedas podrán ser de hierro, de acero ó fundidas; y hasta de madera si su construccion es bastante fuerte para soportar el peso que se fija en el programa.

Si los wagones de ruedas móviles hubiesen de pasar sobre guijarros ó empedrados, podrán construirse con dos rebordes.

No son necesarias ni las señales ni la vigilancia de la vía, en los caminos del segundo grupo; pero debe recomendarse no obstante la aplicacion del telegrafo entre las estaciones.

No se establecerá el ramamiento de la vía, salvo el caso de que una carretera costee la línea férrea que vaya en desmonte, y por consecuencia mas baja que el camino ordinario.

Los pasos á nivel no deberán cerrarse ni guardarse. Estas vías férreas de anchura reducida se destinan simplemente al tráfico local y no pueden dar lugar al tránsito entre dos líneas principales.

Pueden adoptarse en los casos siguientes: 1.º Cuando no deba la línea enlazarse á una principal; en el interior de fábricas, de minas y de canteras; ó para conducir de estos establecimientos á un puerto, á un canal, ó á un rio; 2.º En el caso en que las mercancías que hayan de transportarse puedan trasladarse con poco gasto á los wagones de las líneas principales;

3.º En el caso, por último, en que la naturaleza y la cantidad de las mercancías permita cargarlas en vagones-citos, y siempre que sea necesario recurrir á un transporte de la mayor economía.

El transporte de las personas será potestativo en todos los trenes.

La anchura de la vía y la eleccion del medio de locomocion deberán dejarse á la voluntad de los encargados de la direccion de la línea. Se recomienda únicamente no escoger mas que una ú otra de las dos anchuras de 0'75 y de un metro.

La anchura del camino, cuando esté en terraplen, será el doble ancho de la vía. Se recomienda aumentar el ancho de los desmontes.

Las curvas tendrán 80 metros de radio; y solo excepcionalmente 60.

Se recomienda el empleo de máquinas-tender, con cuatro ruedas, de 15 toneladas de peso, para las vías de un metro, y de 10 toneladas para las de 75 centímetros.

Se recomienda igualmente la adopcion del sistema de un solo tope colocado en el centro de los vagones destinados á vías de 0'75 á un metro, y de 0'50 á 0'75.

Deberá evitarse el empleo de vagones de mercancías con cubierta fija, para facilitar la carga.

Tales son en resumen las condiciones que en concepto de los alemanes, convienen para las líneas secundarias ó de interés local.

TRAMVIA DE MADRID.

La crudeza de la estacion excepcional que atravesamos ha obligado á suspender las obras de colocacion del ferro-carril urbano de esta capital; pero es completamente seguro, según nuestras noticias, que en cuanto cesen ó se aminoren las grandes heladas, se acometerán de nuevo los trabajos, redoblando su actividad.

Por otra parte, debe resolverse muy en breve acerca de algunas modificaciones en el trazado que, según hemos oido decir, ha solicitado la empresa, modificaciones que deben redundar en mejora de los servicios que está llamada á prestar al vecindario la vía férrea del interior.

GACETILLAS.

En el teatro principal de Barcelona va á estrenar una obra lírico-dramática, arreglo del Sr. Liern, música del maestro Balart. Titúlase El talisman de los mares.

Mañana miércoles á las diez de la noche continuará sus lecciones en el Ateneo científico y literario el Sr. Bravo y Tudela sobre la elocuencia cristiana en los cuatro primeros siglos de la Iglesia.

Verdi recibirá 150.000 francos en pago de la partitura de Aida, ópera que se estrenará en el teatro del Cairo, y que el mismo maestro pondrá en escena, habiendo llegado á Alejandria el vestuario confeccionado en París, algunos decoraciones y buena parte del atrezzo que la ópera necesita.

SOLSA DE MADRID DEL DIA 10.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, del 7, del 9. Rows include 3 por 100 consolidado, Id. peninsular, Id. fin corriente, etc.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día. San Higinio, papa y mártir. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Belen en San Juan de Dios ó la de la Fuencisla en Santiago.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—Funcion 51 de abono.—Turno 3.º—Linda de Chamounix. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 102 de abono.—Turno 3.º—El árbol del Paraíso.—Baile.—Por no escribirle las señas. ZARZUELA.—A las ocho y media.—Funcion 116 de abono.—Turno 2.º—El molinero de Subiza. BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media.—Funcion 128 de abono.—Turno 2.º—El potosi submarino. GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—Carra de San Gerónimo, 23.—Todo lo de mas actualidad en celebridades contemporáneas nacionales y extranjeras; episodios célebres, exactitud en los retratos, verdad y lujo en los trajes.—Gabinete reservado. Detalles en los trajes. Entrada, desde el anochecer á las once. Precio de entrada general, 4 rs. Soldados y niños, la mitad. MADRID.—1871. IMPRENTA DE JOSÉ GARCÍA, á cargo de J. BOGO. Costanilla de los Angeles, 3.